

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LATELLA ALBERTO ÁNGEL S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Latella Alberto Ángel s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra", Expte.: 1629, hace saber por 5 días que la martillero Claudia Eglantier, R. 2931, Dom. España N° 3716, Cel. (0223) 498-9094 rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas un inmueble sito en calle Entre Ríos N° 2364, 3° "H" de Mar D. Plata. Base \$15.000.000; FECHA INICIO: EL 15-SEPTIEMBRE-2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 29-SEPTIEMBRE-2023 A LAS 12:00 HS. Al ctdo. mejor postor. Desocupado según mand. const. (08/11/2021). Nom. catas.: Circ.: I, Secc. C; Manz. 209; Parc. 10; Subparc. 57, U.F: 57; Polígono 03-09; Matrícula N° 158.997/57 (045). Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha que tome posesión el adquirente. Comisión del martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador previamente al acta de adjudicación. Saldo de precio deberá ser depositado en cuenta judicial al 5° día de aprobada la subasta (será notificada en Direcc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (En la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) dentro del plazo de 5 días de notificado al efecto. Deudas: ARBA: \$12.577,83; OSSE: \$47.418,62; MGP: \$134.222,69. Expensas AL 13/07/2023 \$27.792 Bimestre (mayo-junio/23). En caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responderá por las expensas que no fueran canceladas aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 % del importe consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la exrituración o inscripción del bien. demas datos en autos; Depósitos en Garantía: \$750.000 equivalente al 5 % de la base. Los usuarios registrados para pujar en subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8:00 a 14:00 hs. (AC. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta judicial en pesos N° 890497/8, CBU 01404238 27610289049785 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). Con posterioridad a la toma de posesión del bien podrán dederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento Juzg. Acta de adjudicación: Se realizará 19-octubre-2023 a las 10:00 en sede Juzgado sito en calle A. Brown N° 1771 en presencia del martillero, adjudicatario y la actuaría, adjudicatario muiñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Visita inmueble: 5-septiembre-2023 de 10 a 11 hs. Mar d. Plata, agosto de 2023. Botta Franco, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

LLITERAS JAIME TADEO S/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que la martillera Vanesa Andrea Alcetegaray Coleg. 1782 CMBB, en autos: "Llitteras Jaime Tadeo s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. 35250, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Urquiza n° 480 de Saavedra, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 10, Parcela 8; Partida n° 092-010282; inscripción del dominio: matrícula n° 9.237 del partido de Saavedra-Pigüé. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11 HS. Exhibición 20/09/2023 de 14 a 15 hs. Ocupado por María Angélica Vilt. Sin base al contado y al mejor postor. Sin depósito de garantía. Señal: Quien resulte comprador deberá integrar el 10 % del precio como señal. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, con más 10% aportes previsionales s/comisión. El martillero deberá rendir cuentas y acompañar el acta de la subasta dentro del tercer día de realizada la misma bajo apercibimiento de multa (Art. 579 C.P.C.C.). Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el Art. 36 del Ac. 3604, deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos. El saldo de precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos N° 563105/0, CBU 0140437527620656310509, CUIT 30-99913926-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal

Tribunales de Bahía Blanca, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581 C.P.C.C.).- Audiencia de adjudicación: se llevará a cabo el 24 de noviembre de 2023 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 4to. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 38 Ac. 3604 SCBA). Se permite la compra en comisión, no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al Artículo 582 C.P.C.C. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico de la martillera: alctegaraypropiedades@hotmail.com, tel. 291-4168832. Bahía Blanca, conste. Guzman Alicia Susana. Secretario

ago. 24 v. ago. 30

ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. C/HARDOY GRACIANO GABRIEL Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Marcelo Orlando Pais, Martillero Público Coleg al Tº IV Fº 241 del CMCPBB, designado en expte. N° 33424, en autos "Roble Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda. c/Hardoy Graciano Gabriel y Otro s/Ejecución Hipotecaria", rematará mediante Subasta Pública Electrónica, tres fracciones de campo individualmente, a) fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 15, Parc. 389-b; matr. 7251, Coronel Pringles, COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE A LAS 10 HS. Y FINALIZA EL 10 DE OCTUBRE A LAS 10 HS.; b) fracción de campo ubicada en la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego, cuya Nomenclatura catastral es: Circ. 15, Parc. 988-A; matr. 23288, COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 05 DE OCTUBRE A LAS 11 HS. Y FINALIZA EL 23 DE OCTUBRE A LAS 11 HS. Fecha de exhibición lote b) el día 25 de Septiembre de 10 a 12 hs. y c) fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 6, Parc. 406 c; matr. 1265, COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. Y FINALIZA EL 10 DE OCTUBRE A LAS 11 HS. Fecha de exhibición para lotes a) y c) el día 14 de septiembre de 10 a 12 hs. La base de subasta para las fracciones será: a) Pesos Veintidos Millones Seiscientos Mil Pesos (\$22.600.000) (inmueble matrícula 7251); b) Pesos Dieciseis Millones Ochocientos Mil (\$16.800.000) (inmueble matrícula 23.288) y c) Pesos Veinte Millones Trescientos Ochenta Mil (\$20.380.000) (inmueble matrícula 1265). Ocupación: Arrendados. Depósito en Garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma que a continuación se indica respecto de cada uno de los inmuebles: a) Pesos Un Millón Ciento Trece Mil (\$1.113.000); b) Pesos Ochocientos Cuarenta Mil (\$840.000) y c) Un Millón Veinte Mil Pesos (\$1.090.000). Ocupación: Arrendados. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial N° 027-5149479, CBU: 01403341-27620551494791, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir a cada parte el 3 % de comisión con más aportes previsionales, Acta por secretaria: Fíjese la audiencia prevista por el Art. 38 del anexo I, Ac 3604, en las siguientes fechas: lote a) 17 de octubre de 2023 a las 10:00 hs.; lote b) 19 de octubre de 2023 a las 10:00 hs. y lote c) 2 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs. Condiciones generales: Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. Art. 575 C.P.C.C.). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Se permite la cesión del Acta de Adjudicación y si se permite la Compra en Comisión (Art. 582 C.P.C.C.). Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate, para que en el plazo estipulado por el Art. 581 del C.P.C.C., acredite el transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado de depósito en garantía. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel. de contacto: 2983-415256 o 2983-546151. Tres Arroyos, 2023. Garcia Peña Cecilia Ines, Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 29

LIZARDO AMALIA CRISTINA C/NEGRETE DOMINGA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. De Pra. Inst. En lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, autos: "Lizardo Amalia Cristina c/Negrete Dominga s/Ejecución Hipotecaria", expte. N° 68185, hace saber por tres días que el martillero publico Martin Dario Trusso, CUIT 20-22735287-7, monotributo, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 días hábiles COMENZANDO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11 HS. Y HASTA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11 HS. al contado y mejor postor el inmueble ubicado en la calle Ayacucho N° 2565 entre Villa de Luján y General Deheza, del partido de Lanús, pcia. de Buenos Aires, designado catastralmente Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 12 Parcela 12, Matrícula 27367, consta de en la parte de adelante del mismo 3 piezas con una cocina y baño, patio por el cual se accede al inmueble, a continuación un espacio techado con chapa que se utiliza de cochera y al fondo del mismo hay una vivienda de dos habitaciones, cocina, baño, y patio. Todo el inmueble en estado muy malo con humedad y mampostería con revocos caídos. Además en los techos se puede apreciar filtraciones en distintos lugares del inmueble, ocupado según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: ARBA: \$33.124.70, al 22/5/2020. Municipal: 84.810 al 31/3/2020. Exhibición: El día 29 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Base: \$18.000.000. Señá 30 %, Comision 3 % c/p aportes Ley 7014, sellados 1 %. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (teniendo en cuenta el depósito en garantía). Para participar de la subasta los interesados deberán

estar anotados en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que particularmente elija con comprobante deposito de garantía antes de las 11 hs. del día 4 de septiembre de 2023. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a la audiencia de adjudicación al Juzgado interviniente el día 29 de septiembre de 2023 a las 11 hs. sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección av. Larroque piso 2 de Lomas de Zamora. Asimismo el adquirente deberá presentar en la audiencia formulario de inscripción en subasta, comprobante pago deposito de garantía, comprobante del pago del precio en cuenta de autos a la orden del Juzgado, comprobante de deposito de honorarios del martillero mas el 10 % de aportes de ley y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. Reglamentación de las subastas judiciales electrónicas conforme Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentran publicadas en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso y seguimiento publico para la totalidad de los ciudadanos, a través de internet en forma anónima. Usuarios registrados conforme Acuerdo 3604 SCBA. El depósito de garantía el cual se fija en la suma de \$900.000, se deberá depositar en la cuenta 027-1184557 Bco. Prov. Bs. As. suc. (5068) Lomas de Zamora, CBU 0140023627506811845577. Los honorarios del Martillero y los aportes de Ley deberán ser depositados en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorros suc. 4013 cuenta 40135271487, CBU 0140013703401352714871, alias chicagoesgigante de su titularidad. Lomas de Zamora, agosto de 2023. Giordano Gustavo Fabian, Secretario.

ago. 25 v. ago. 29

RINAUDO ADRIANA MIRIAM S/QUIEBRA S/INCIDENTE QUIEBRA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Zárate-Campana, que en autos "Rinaudo Adriana Miriam s/Quiebra s/Incidente Quiebra", expte. N° 31285, se ha dispuesto la subasta del 50 % indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Zárate, cuyos datos catastrales resultan ser los siguiente: Circ.: I, Secc.: C, Manzana: 202, Parcela 5b, Subparcela 2 - Matrícula 10306/2, Partida 038-040160-6, U.F.: Según Plano PH 38-22-98 se designa como: número dos: Integrada por los polígonos cero cero-cero dos sito en planta baja, y cero uno-cero dos sito en primer piso, los cuales miden: Polígono 00-02: superficie Cubierta de 35m2.52dm2. total del polígono 35m2.52dm2, Polígono 01-02: sup. Cubierta de 1m2.89dm2, sup. descubierta 7m2.83dm2.-Total para el polígono 9m2.72dm2. Total para la unidad Funcional. cuarenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentual del 18,60 %. Deudas: ARBA: al 16/08/2023- \$6.883,40. Municipalidad de Zárate: al 16/08/2023- \$105.121,00; todas a cargo del comprador. INICIO SUBASTA: EL DÍA 15/9/2023 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28/9/2023 A LAS 10:00 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores el martes 12/9/2023. Asimismo, se hará saber a los interesados que la exhibición del inmueble se realizará en el domicilio del bien sito en calle General Paz 1607, Zárate el día martes 5 de septiembre de 2023 en horario de 10 a 11 hs.. Asimismo, se hará saber que en la diligencia de constatación presentada en el expediente el 4/10/22 consta la descripción y fotografías del inmueble y podrá accederse a ellas a través de la MEV. Base: U\$S 11.000. Depósito en Garantía: U\$S 550 (5 % del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial Dólares 028-000130/0. CBU 0140036628710300013005. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el 05 de octubre de 2023 a las 10 hs., a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC). Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobada la subasta, lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente, el depósito en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: A cargo del comprador, en el 5% del valor de venta, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. permite compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Christian Omar Villanova - CMZC N° 519 - T° I - F° 173, domicilio 25 de Mayo 810 Of. 3 Campana, teléfono 3489-571802, correo electrónico info@villanovainmobiliaria.com.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Zárate, agosto de 2023. Moreira Andrea Yamile, Secretaria.

ago. 28 v. ago. 29

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE

FLORES FABIÁN CÉSAR C/SCHULTZ ÉLIDA VILMA S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COYUGAL

POR 1 DÍA - Fe de Erratas. Por el presente se corrige la publicación del edicto que salio publicado a partir del día 16/8/2023, Referente a la Subasta Electrónica Ordenada por el Juzgado de Familia N° 3 de San Martín, en los autos "Flores Fabián César c/Schultz Élida Vilma s/Liquidación de Sociedad Coyugal", Expte. N° 60152, y se obvio de manifestar lo siguiente: Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. En igual sentido deberá hacerlo el cedente y/o cesionario en caso de cesión del boleto de compraventa.

GÓMEZ VÁZQUEZ RICARDO Y OTRO/A C/STRINA PEDRO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Gómez Vázquez Ricardo y Otro/a c/Strina Pedro y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Exp. 9206/2017), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del inmueble sito en la Calle Hoy Vidal N° 736 entre Teniente Mario A.

Castillo y Bruzzone, de Luis Guillón, pdo. de Esteban Echeverría, pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I, Sección: C, Chacra: 9, Manzana: 9-z, Parcela: 7, Matrícula 20346, Pda. Inmobiliaria: 030-088439, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 1541666053-email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 23/05/2023, dice que fui atendido por un Sr. que dice llamarse Pedro Strina, DNI 13.937.770, quien dice que vive junto a su esposa Viviana Sara Moreno y sus dos hijas mayores Camila Y Romina Strina, y ocupa en carácter de propietario. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11 HS., y se establece el monto de la base en la suma de dólares estadounidenses U\$S 41.282,62. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en ME N° 0039759, CBU 0140136928509900397598 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % (U\$S. 2000.) del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), -la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Los tributos provinciales (ej. Impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver Art. 19 del Cód. Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntarse el comprobante del pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta en los términos de lo dispuesto en el punto 8 de la providencia de fecha 03.05.2019. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición del inmueble: el día 12 de septiembre de 2023 en el horario de 12 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, y dado la autorización para que se realice una exhibición virtual, para lo cual elaboré un video para que pueda ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link <https://youtu.be/Kvfaltsdn2k>. La inscripción a la presente subasta electrónica a importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>-. (Arts. 562 y 575 del C.P.C.). San Isidro, 2023. Cortez Maria Soledad. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 30

SAPIA JORGE ALBERTO EDUARDO C/CURI GONZALO HECTOR S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Sapia Jorge Alberto Eduardo c/Curi Gonzalo Hector s/Ejecución Hipotecaria", (Exp. SI-21619-2015) (Curi G. H. DNI 24.690.428) que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la Calle Pasteur N° 2046/2050, Planta Baja y 1° Piso, Unidad Funcional: 50, Polígonos: 00-50 y 01-50, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ.II, Secc. B, Quinta: 17, Parc. 5 "c", Sub Parc. 50, Matrícula 31019/UF50,-Pda.101-225775, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 1541666053- email: abiancoinmobiliaria@ yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado acompañado de fecha 14/6/2023 dice que el inmueble está ocupado por el Sr. Curi Gonzalo Héctor como único ocupante -La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses U\$S 15.820 o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior. (si el monto de la base fuera superior a \$30000 deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA.). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, Respecto al modo de "Participación en la Subasta" dispuesto en autos (ver punto 4 de la resolución de fecha 15/04/2021), hágase saber a los interesados que los pasos allí indicados deberán encontrarse cumplimentados antes del día 29 de septiembre de 2023 -inclusive- (art. 562 del CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 3045/4-CBU 0140136928509900304545 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0. y/o Cuenta Judicial en Pesos N° 8800130 CBU - 0140136927509988001304 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de U\$S 790 (únicamente es esta moneda). Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el valor del dólar oficial tipo comprador BCRA, al día anterior al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito

Financiero. debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Atento contestación de Oficio de Municipalidad de Morón al 6/2023, la Partida 225775 se encuentra Bloqueada por juicio; ARBA al 11/7/2023 - \$8944,80.-; AYSA al 11/7/2023 - \$250.801,66 - Expensas al 5/7/2023 - \$97.550.- las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). En los términos del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjese Audiencia de adjudicación para el día 7 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs. (puntual), en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó n° 340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro, a los fines ya indicados en el punto 8) de la resolución de fecha 15/04/2021. Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Exhibición del inmueble: Los días, 22/09/2023 en el horario de 12 a 13 hs. y 25/09/2023 en el horario de 11 a 12 hs., exhibición virtual: a través del portal de YouTube, la dirección del link https://youtu.be/gB9Swf_hvBM - En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C.; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del boleto de compraventa/acta de adjudicación. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 2023. Fornasari Carolina Constanza. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 31

▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita al demandado MACUSI JOSE ANGEL y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-C, Parcela 10, Partida Nro. 23687, Folio N° 1615/1951, del Pdo. de Tandil (103) ubicado en el paraje "La Elena" de Tandil, para que se presente en los autos "Mazza Luis Ignacio c/Macusi Jose Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 52136)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 10 agosto de 2023.- Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de GROHMANN LEOPOLDINA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Affinito Marcelo Fabian y Otro/a c/Grohmann Herederos de Leopoldina s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. n°: LZ-43291-2022 sito en la calle Vicente Fidel López 159 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora de la provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral Circunscripción 8, Sección C, Manzana 14, Parcela 3, identificado con el folio N° 2781 del año 1948 partido de Lomas de Zamora (03) para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Rabino Camila Julieta, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-00-000394-19/00 caratulada "Castro Osvaldo Andrés s/Daño -Lesiones Leves-Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado OSVALDO ANDRÉS CASTRO cuyo último domicilio conocido era en calle Sacconi Nro. 1616 de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Dolores, 08 de agosto de 2023. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Osvaldo Andrés Castro; y Considerando: Que en la presentación electrónica del día de la fecha el señor Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ Nro. 2, Dr. Diego Bensi, solicita se sobresea al imputado Osvaldo Andrés Castro, por el delito de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la autoridad (IPP N° 03-00-00394-19) y Hurto en tentativa (IPP acumulada N° 03-00-005559-18), previstos y reprimidos en los Art. 183, 89, 239, 162, 42 y 55 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio, ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 172 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por

algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Osvaldo Andrés Castro, argentino, con DNI 36813110, nacido el 29 de diciembre de 1991, hijo de Néstor Cerafín Castro y de Julia Medina, domiciliado en calle Ramos Mejía N° 1213 de Maipú, en orden al delito de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la autoridad (IPP N° 03-00-00394-19) y Hurto en tentativa (IPP acumulada N° 03-00-005559-18), previstos y reprimidos en los Art. 183, 89, 239, 162, 42 y 55 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial". Dra. Mendoza, Agente Fiscal, Dr. Bensi e imputado., Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Por recibido informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y siendo exacto lo observado, librese nuevo oficio a tales fines. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 13/04/2023, en autos "Almarante Pablo Sebastián s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expediente N° 51936, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de PABLO SEBASTIAN ALMARANTE, DNI 21.960.643, CUIL N° 20-21960643-6, con domicilio en Calle Padre Rosas N° 1069 de la localidad de Campana, de la provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante la Síndico Creadora, Roberta Lelia Arratível, Tomo 121 Folio 244 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 03489-15688869, Mail: robertaarratível@yahoo.com.ar. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 13/09/2023. Se fijan las fechas el día 27/10/2023 y para el día 13/12/2023 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Fijase como fecha final para presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 02 de febrero de 2024. Convocase a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 08 de julio de 2024 a las 10:00 hs., siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 15 de julio 2024. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones y la leyenda "Verificación Art. 32", adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Asimismo, el informe del Síndico se realizará sobre la base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Se deja constancia del N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ 027-0534869/1, CBU 0140036627710353486918, CUIT Asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial). Garay Leticia Debora. Secretario.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° IPP PP-03- 00-003443-19/00 caratulada "Moreno Matias Alberto y Otros s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NAZARENO EMANUEL D'ANGELO cuyo último domicilio conocido era en calle Irigoyen N° 584 de Sevigné, la siguiente resolución: "Dolores, 23 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Nazareno Emanuel D'Angelo, Y Considerando: Que en fecha 6 de marzo del corriente año el señor Agente Fiscal a cargo de la UFIyJ Nro. 1, Dr. Maria Veronica Raggio, solicita por presentación electrónica un pedido de sobreseimiento en favor Nazareno Emanuel D'Angelo, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil, previsto y reprimido en el art. 189 inc. 2do. del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar transcurrido el termino del curso de la (conf. art. 67 párrafo cuarto de CP) fue el llamado del requerimiento de elevación a juicio en fecha 14 de agosto de 2019. Asimismo manifiesta que en virtud del tiempo transcurrido y el hecho investigado, advierte la imposibilidad de proseguir con la presente investigación, en virtud de lo dispuesto por el Art. 59 inc. 3 del Código Penal, y atento los informes de Registro Nacional de Reincidencia, por no encontrar ningún acto interruptivo del curso de la prescripción ni excepción alguna a dicha normativa, que permita continuar la investigación con éxito. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Verónica Raggio. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la requisitoria de elevación a juicio al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Nazareno Emanuel D'Angelo, argentino, con DNI N° 38345247, nacido el 08/05/1994, hijo de Enersto Adolfo y de María Cristina Gonzalez, domiciliado en calle Hipolito Irigoyen N° 404 de la Ciudad de Sevigne, partido de Dolores, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y reprimido en el Art. 189 bis ap 2do. del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Defensor Oficial Gustavo Estrada, Agente Fiscal Veronica Raggio e imputado. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Por recibido informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y siendo exacto lo observado, librese

nuevo oficio a tales fines. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-00- 000955-15/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado RONEY ALFREDO RIVEROS AYALA, cuyo ultimo domicilio conocido era en calle 4 y 39 de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de julio de 2023. Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista las actuaciones que conforman la IPP digital N° 03-05-000797-23; Y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la UFID N° 8 Dptal., DR. Walter Mercuri, solicita el Sobreseimiento del imputado Roney Alfredo Riveros Ayala, a quien se le recibió declaración a tenor del art. 308, en orden al delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública previsto y penado por el Art. 163 inc. 6° del Código Penal. Que de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: I) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (21 de junio de 2023), la acción penal no se ha extinguido (art. 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II) El hecho, efectivamente ha existido. conforme se desprende de las siguientes piezas procesales: Acta de procedimiento digital (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300005509435>), Sumario Policial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300005510052>), y demás constancias de autos. (art. 323. inc. 2° del C.P.P). III) El mismo configura el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública previsto y penado por el Art. 163 inc. 6° del Código Penal (art. 323. Inc. 3° del C.P.P). IV) Sin embargo, y con relación al Inc. 4° del artículo citado, analizada las constancias y la evaluación de la prueba que realizara el Sr. Agente Fiscal, entiende que si bien existen elementos en estos actuados que vinculen al imputado Riveros Ayala, con el hecho perpetrado, lo cierto es que el imputado al prestar declaración en la presente Investigación Penal Preparatoria, manifestó: "... Manifiesta que ayer nos fuimos con mi compañero Mati a comprar en el centro cerca del Banco Nación a comprar una zapatilla, un alargue, y después entramos al chino a comprar, yo iba en una bicicleta playera y Mati también en otra, compramos y salimos puse las cosas en la canastita de la bici, yo pensé que era mi bici, me equivoqué, además estaba un poco tomado, de ahí nos fuimos a la obra en calle 4 y 39, pasados cinco minutos llego la policía y ahí me di cuenta que no era mi bici la que había traído del chino. Preguntado de que color es su bicicleta el manubrio negro y guarda barro negro, la bicicleta creo que era roja y amarilla, es viejita. Preguntado donde esta su bicicleta. Manifiesta que debe estar afuera del chino o capaz que la llevo mi compañero a la obra, no se. Hace quince días que yo había comprado la bici al vecino Eduardo es un parquero que esta en la esquina de obra, en 39 y 4. Preguntado a instancia de la Defensa para que diga a que hora habían tomado y que habían tomado. Manifiesta que cerveza arrancamos a tomar como a las tres hasta antes que abran los negocios que abren tipo 5. Tomamos tres botellas de cerveza y algunas latitas entre los dos con Mati. Preguntado a instancia de la Defensa para que diga a donde vive Matias. Manifiesta que vive en la misma obra ..."Que analiza el Dr. Mercuri en su presentación a despacho, lo que se desprende las de las cámaras de seguridad, tornándose verosímiles los dichos del imputado de autos, quien manifiesta que se confundió de bicicleta, entendiendo que no existió el dolo necesario en este tipo de delitos penales, debiendo la orfandad probatoria favorecer al imputado de autos. Es mi mas íntima y sincera convicción que de lo anteriormente narrado surge que los dichos del encausado no pueden tildarse de inverosímiles ya que no existen elementos a criterio del suscripto con la certeza suficiente para poder endilgarle al imputado responsabilidad Penal en el hecho investigado y que el Agente Fiscal, no ha podido incorporar nuevos elementos de cargo que hagan variar el cuadro convictivo. Consecuentemente, resulta procedente el dictado del Sobreseimiento solicitado por el representante del MPF respecto del encausado, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el art. 323 del C.P.P. Por Ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por el Art. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Roney Alfredo Riveros Ayala, DNI N° 95.680.685, paraguayo, de 42 años de edad, nacido el día 03 de marzo de 1980 en Guayapey, Paraguay, de ocupación albañil, hijo de Estanislao Riveros y de Rosa Saturnina Ayala, en orden al delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública previsto y penado por el Art. 163 inc. 6° del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese a la Dra. Olindi Huespi y al Dr. Walter Mercuri". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Por recibido informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y siendo exacto lo observado, librese nuevo oficio a tales fines. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, secretaria única del Dr. Fabian Guerrero, hace saber que en los autos caratulados "Cordoba Axel Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 43608, con fecha 05 de julio de 2023, se ha decretado la Quiebra de AXEL GABRIEL CORDOBA, DNI: 39.715.098, CUIL: 20-39715098-5 con domicilio real en calle Primera Junta N° 2112, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico Bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 20 de septiembre de 2023, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, se deberán enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de la sindicatura, número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173 adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 02 de noviembre de 2023 e informe general el día 18 de diciembre de 2023. Quilmes, 14 de agosto de 2023. Quilmes, 14 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Gral. Paz 640, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaria única, hace saber que con fecha 24 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de CECILIA NOEMI KAMENETZKY, argentina, DNI N° 14.033.415, con domicilio real en la calle Av. Los Quilmes N° 979 de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Síndico Cra. María Verónica Ceballos, domicilio Electrónico: 20287963756@cce.notificaciones, debiendo requerir turno previo para la presentación de la acreencia insinuatoria al correo electrónico estudio.vcct@gmail.com y/o al teléfono 1144355795 en el que se le dara turno para la presentación. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 ley cit.). Se ordena a los eventuales terceros a entregarle al Síndico todos los bienes y documentación del fallido que pudieren tener en su poder, bajo las penas y responsabilidades de ley (arts. 89, 177 y sptes. LCQ). Fecha limite para verificación de créditos 30 de octubre de 2023. Se fijan los días 13 de diciembre de 2023 y 29 de febrero de 2024 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. Con relación al pago del arancel verificadorio que asciende al 10% del salario mínimo vital y móvil que debiera ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta del Banco Industrial, a nombre de Claudio Fabian Tayar Barrios, CUIT 20206469340, caja de ahorro en pesos numero 1-694504/1, alias cftb.bind, CBU número 3220001858006945040012, debiendo adjuntar el comprobante de la trasferencia conjuntamente a la documental que forma parte de la insinuacion temporal prevista en el art. 32 de la LCyQ.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a OCAMPO TOMAS ALEJANDRO en la causa N° 6151-P (IPP N° 14-05-005269-21/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 46.023.449 con último domicilio en la calle Quintana 4179, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en Rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa N° 6151-P (IPP N° 14-05-005269-21/00), que se le sigue por el delito de hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, toda vez que se no ha cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en Rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria, 16 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GONZALEZ DIEGO EZEQUIEL en la causa Nro. 6662-P (IPP Nro. 14-04-000073-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 44.677.017 con último domicilio en la calle Malvinas Argentinas casa 8, entre Sargento Días y French, localidad de Victoria, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 6662-P (IPP Nro. 14-04-000073-23/00), que se le sigue por el delito de hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en Rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria, 16 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CARLOS ALBERTO VILLARRUEL, con último domicilio conocido en calle Azopardo nro. 5617 de Mar del Plata, en causa nro. 19128 seguida a -Acha Jonathan Alberto por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de agosto de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su

primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. GUILLERMO BARAVALLE, con domicilio en calle Alberti Nro 2562 de la ciudad de Esperanza, Depto. Las Colonias, provincia de Santa Fe, en causa nro. INC-18744-1 seguida a -Gonzalez Arevalo Nicolas Dario por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de agosto de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MERKLE EDGARDO ANDRES, apodado "Chaco", soltero, nacido el día 13/06/1995 en la localidad de Resistencia provincia de Chaco, hijo de Andrés Merkle (v) y de Nidia Caballero, (f) de ocupación cartonero, con ultimo domicilio conocido en calle José Hernández n° 500, Parador Municipal, Barrio San Bernardo, de la localidad de Luján; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-966-2023 (10011), "Merkle Edgardo Andres s/Daño en Luján (B) (IPP 09-01-002218-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MONRRG EZEQUIEL ALEJANDRO, DNI N°: 45.189.162, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1968-2021-7867, "Monrrg Ezequiel Alejandro s/Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y

siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Monrrg Ezequiel Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y Publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2023. Cartasegna María Soledad. Auxiliar Letrado

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2686 caratulada: "Wagon Lucía Antonella y Fernández Lucila Anahí s/Robo" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCILA ANAHI FERNANDEZ - titular del DNI 44241079-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 18 de agosto de 2023. Atento lo que surge del informe del Patronato de Liberados -esto es que la señora Fernández no reside en el domicilio que oportunamente denunciara-, y siendo que además, la defensa comunicó que desconoce su actual domicilio; cítese a Fernandez Lucila Anahi para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011638-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011638-16/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 23/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante en pieza digital E0600001193622107/08/202313:45:33- Resolución-Desestimación de Denuncia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011936221>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Procedera Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Notifíquese en forma electrónica de lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a FERNANDEZ BENITEZ ANTONIO, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRIGO MARTÍN TOFFOLETTI, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 13 de junio del año 2004 en Lomas de Zamora, titular del DNI N° 44.199.454, hijo de José Luis Toffoletti (v) y de Gladys Andrea Báez (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, sin ocupación y con domicilio en la calle Iparraguirre n° 1.815, de la localidad de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Proveyendo el escrito a despacho de la Defensa: No habiendo aportado nuevas vías de contacto de Rodrigo Martín Toffoletti y de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrese edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MATIAS JOSE VELAZQUEZ, DNI 33427101, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/09/1987, hijo de Carlos Jose Velazquez y de Maria Cristian Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Las Rosas N° 637 Barrio Guemes, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1410-2022, IPP PP-16-00-011569-21/00, caratulada: "Velazquez Matias Jose -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto, en su presentación electrónica de fecha 15/8/23 y ante el silencio de la Sra. Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Velazquez Matias Jose, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1410-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1410-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-000527-22/00, caratulada "Personal Policial s/Averiguación de Ilícito" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-03-000527-22/00, caratulada "Personal Policial s/Averiguación de Ilícito" iniciada en fecha 11/02/2022; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante en pieza digital E06000011936445, 07/08/2023, 13:50:34, - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011936445>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Marchet Alejandro. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías

interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LORENA EDITH AGUIRRE, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043357-17/00, caratulada "Casa Martín y Otros s/Abuso de Autoridad - Art. 248 - Amenazas - Art. 149 bis - Lesiones leves - Art. 89 - Daño - Art. 183" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-043357-17/00, caratulada "Casa Martín y otros s/Abuso de autoridad - Art. 248 - Amenazas - Art. 149 bis - Lesiones leves - Art. 89 - Daño - Art. 183" iniciada en fecha 09/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante en pieza digital E06000011936367, 07/08/2023, 13:47:31, - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://mv.mpbpa.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011936367>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Marchet Alejandro. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GUILLERMO ANTONIO SILVA CRUZ, de lo resuelto precedentemente. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIO RAMÓN BRITZ, a estara derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 19522-20/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado cometido en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de agosto de 2023. Autos Y Vistos:... y Considerando: ...Resuelvo: I.-...II.- ...III.- Se cita y emplaza al encausado Fabio Ramón Britz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Artículo 129 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio interviniente, al Sr. Defensor Oficial". Roberto A.conti. Juez. Ante mi: María Cecilia Diaz, Secretaria. Secretaría, 18 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Dr. Guillermo Abel Pocatino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata con fecha 01-08-2023 ha decretado la quiebra de la Sra. NÉLIDA BEATRIZ MARQUEZ, DNI 23.406.918, CUIT N° 27-23406918-2 con domicilio real en calle Rufino Inda Bis 1606 de Mar del Plata. Se intima a los terceros que posean bienes y documentación de la fallida para que dentro de las 48 horas desde de la última publicación edictal, los pongan a disposición del juzgado y/o denuncien su ubicación e individualización como así también está prohibido hacer pagos o entregas al mismo, bajo apercibimiento de ley. Se fija hasta el 03-10-2023 para que los acreedores anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric sito en Diagonal Pueyrredón 2965 10º piso dto. 49 de Mar del Plata días lunes a viernes de 11 a 17 horas sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (en los términos de lo dispuesto por los Arts. 32 y 200 Ley Nacional 24522) enviando la presentación y documentación respaldatoria en formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com siendo los pretensos acreedores los que revistan el carácter de depositario de dicha papelería hasta tanto se les sea requerida su presentación en formato papel. Se establece que hasta el 17-11-2023 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y hasta el 01-02-2024 el Informe General. Mar del Plata, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que se ha decretado la Quiebra de PASOS MALDONADO SAMUEL JOSÉ ARMANDO, DNI N° 29.746.737, con domicilio en calle Marsella N° 1.350 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (28/03/2023) de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs. Se hace saber que los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11 6947-590 hasta el 18 de septiembre de 2023, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 3 de noviembre de 2023 y el informe general el día 20 de diciembre de 2023. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2023. Dr. Emiliano Ariel Filippelli, Secretario.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a MARCELO ARIEL PAEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 27.069.989, nacido el día 24 de enero de 1979 en la localidad de Lanús, de estado civil soltero, de profesión u ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Buenos Aires nro. 859 de la localidad de Islas Malvinas, partido de Almirante Brown, hijo de Héctor Antonio Paez y de Olga Elva Veliz, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario nro. O5.314.872 y nro. 948.034 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-038262-22 (RI 10699) caratulada "Paez Marcelo Ariel s/Lesiones Leves Agravadas -Art. 80 inc. 1º e inc. 11º del CP- 10699" cuya

resolución se transcribe: "VR/ //mas de Zamora, 17 de agosto de 2023. Dada la incomparecencia al debate oral del imputado Marcelo Ariel Paez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 18 de agosto de 2023. GryS Sebastian Alejandro. Secretario.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a FABIÁN ALEXANDER MOSQUEIRA, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.667.148, nacido el día 13 de junio de 1996 en Lomas de Zamora, de profesión u ocupación cartonero, de estado civil soltero, con último domicilio en Rebizo nro. 2962 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-001699-23 (RI 10898) caratulada "Mosqueira Fabián Alexander s/Amenazas -10898-" cuya resolución se transcribe: "VR/ //mas de Zamora, 18 de agosto de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Fabián Alexander Mosqueira, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 16 de agosto de 2023, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 18 de agosto de 2023. GryS Sebastian Alejandro. Secretario.

ago. 24 v. ago. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, cita a los pretensos herederos de ALBERTO ROSIGNOLI (DNI n° 5.161.034), fallecido en fecha 26 de julio del año 2008, con último domicilio en calle Liniers 427, Ensenada, La Plata, provincia de Buenos Aires, los que se publicarán por 10 días en el Boletín Oficial (...), para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 53 inc. 5, 143 y cc, y 681 C.P.C.C.). La Plata, 11/05/2023. Vicente Santos Atela, Juez firmado digitalmente (Art. 288, 290 inc. b) y cc. CCyCN; Art. 1, 2 y cc Res. SCBA 386/20; Res. SCBA 14/20). "La Plata, 16/08/2023. En atención a lo solicitado, líbrese nuevo Edicto al Boletín Oficial, y al Diario El Día, dejando expresa constancia que la parte actúa con Beneficio de litigar sin gastos otorgado en forma provisoria, lo que lo exime del pago de todo arancel, de acuerdo Art. 83 C.P.C.C.". Vicente Santos Atela, Juez, firmado digitalmente (Art. 288, 290 inc. b) y cc. CCyCN; Art. 1,2 y cc Res. SCBA 386/20; Res. SCBA 14/20)". La Plata, 17 de agosto del 2023. Tortora Yanina Analia. Secretaria.

ago. 24 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Se hace saber a AMACOM S.R.L. que por ante este Juzgado del Trabajo de la Vª Nominación, Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Ezio Enrique Jogna Prat -Juez Subrogante-, Secretaría Actuarial desempeñada por los Dres. Gustavo Augusto Grucci y Federico Noguera, se tramitan los autos caratulados: "Diaz Orlando Manuel c/Amacom S.R.L. y Otro s/Cobro de Pesos", Expte. N° 1867/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, julio de 2023. Proveyendo la presentación del 24/07/2023 del letrado Federico Linardo Díaz: I. Atento lo peticionado y constancias de autos, estimo pertinente: convocar a las partes nuevamente a una audiencia prescripta por el Art. 69 del C.P.L. para el día 30 de agosto del 2023 a las 09:00 hs. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. Esta tendrá lugar conforme a los dispuesto por el Art. 71 C.P.L., debiendo comparecer las partes en los términos del Art. 72 C.P.L., haciéndose constar que para el caso de incomparecencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 C.P.L., debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el Art. 77 del C.P.L. para su producción. La audiencia fijada se celebrará por medio de una videoconferencia a través de una reunión virtual de la plataforma Zoom, a la que podrán ingresar con el ID de reunión: 832 8745 3840 y Código de Acceso: 734621, o por medio del link:

<https://us02web.zoom.us/j/83287453840?pwd=cDZBUkdFR2RFNDIyTm1adkR6R2pMQT09>. Las partes deberán comunicar cualquier dificultad para acceder a dicha reunión con la antelación suficiente al inicio de la audiencia fijada, al número de Whatsapp del Juzgado (3815760770). Asimismo, con el fin de posibilitar la correcta instrumentación de esta audiencia, las partes deberán denunciar sus números de teléfono de contacto. II. Con el fin de notificar a la parte actora: líbrese correspondiente cédula por secretaría a su domicilio real. Para notificar a la parte demandada Telefónica Móviles Argentina S.A. en su domicilio real: adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Finalmente, atento a las constancias de autos y a lo ya dispuesto en estos autos, como así también en virtud de lo normado por el Art. 22 del C.P.L.: Notifíquese a la firma demandada Amacom S.R.L. el presente proveído mediante edictos en el Boletín Judicial de la página Web de este Poder Judicial, como así también en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., Libre de Derechos, por el término de tres (03) días. A los fines de la publicación ordenada a la provincia de Bs. As.: Líbrese oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado presentante y/o la persona que el mismo indicare se encuentra facultado para su diligenciamiento. Asimismo, en el oficio a librarse deberá hacerse constar que es Libre de Derechos y Formularios en virtud de lo establecido por el Art. 20 de la Ley 20.744, el cual deberá transcribirse en sus partes pertinentes". Dr. Ezio Enrique Jogna Prat, Juez Subrogante. Secretaría, 27 de julio de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a ALONSO DAIANA MARINA (DNI 36.858.471) para que dentro del termino de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 15606-2023 caratulado: "O. M. c/O. A. y Otro/a s/Materia a Categorizar - Declaración de la Adoptabilidad", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 3 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designánselo al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts 141/147; 341 y conds del C.P.C.C.). Mar del Plata, 17 de agosto de 2023. Elgart Vanesa Elizabeth. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MAXIMILIANO RAMSES, poseedor del DNI N° 34554564; nacido el 26 de julio de 1989 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Perla Marina Fernandez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-22428-19 (Registro Interno N° 8915), caratulada "Fernandez Maximiliano Ramses s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de lo informado en el escrito que antecede por la Sra. Defensora Oficial, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, comunica por cinco días que el 15 de agosto de 2023, se ha declarado la Quiebra de CORREA RAMÓN EDUARDO, DNI N° 31236933, CUIL 20-31236933-9, de tramite bajo la caratula "Correa Ramón Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 74.022, habiendo sido designado síndico el Cdor. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 29 de septiembre de 2023 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 13 de octubre de 2023. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 15 de noviembre de 2023 y el 29 de diciembre de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2023. Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-004036- 22/00 caratulada "Lopez Lucas Ezequiel y Otros s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los imputados FÉLIX FERNANDO BENÍTEZ y LUCAS EZEQUIEL LÓPEZ cuyo último domicilio conocido era en calle 80 N° 4099 - San Clemente Del Tuyú (La Costa), 17 N° 4334 - San Clemente Del Tuyú (La Costa), la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Para resolver la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Sr. Defensor Oficial de los imputados Félix Fernando Benítez y Lucas Ezequiel López, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la Investigación Penal Preparatoria PP-03-02-004036-22/00 ;Y Considerando: Primero Que el Sr. Agente Fiscal de la UFI Desc N° 11 - La Costa, Dr. Pablo G. Gamaleri, requiere la elevación a juicio de la presente causa. Segundo Que en oportunidad de audiencia de fecha 08 de agosto de 2023, se notifica de las conclusiones de dicho requerimiento a la Defensa, quien se opone al progreso de la acción, solicitando se dicte el sobreseimiento de los encausados. La misma expone que "la totalidad de las pruebas reunidas en la investigación penal preparatoria carecen de fuerza relevante al momento de conformar una acusación inequívoca y directa contra el encartado de autos, constituyendo una violación al estado de inocencia (Art. 18 C.N.), e inobservancia de los Arts. 1, 3, C.P.P., y Art. 8º Pacto de San José de Costa Rica." Refiere que no son de suficiente entidad los elementos reunidos a nivel probatorio, como para entender que se ha cumplido exhaustivamente con los Arts. 157, 158 y ccs. del C.P.P., al momento de dictar y peticionar la elevación de la presente causa a juicio. En el mismo orden de ideas, expresa que la causa inicia merced a la noticia criminis de una vecina del lugar respecto a la presencia de dos personas intentando sustraer elementos de dentro de un rodado. Que el MPF califica el hecho como Robo simple en tentativa, ello conforme "Que el día 24 de mayo siendo las 14:00 horas aproximadamente, dos sujetos adultos de sexo masculino individualizados posteriormente como Feliz Fernando Benitez y Lucas Ezequiel Lopez, se dirigieron a un terreno ubicado en calle Jorge Newbery n° 880 de la localidad de Mar de Ajó, donde una vez allí procedieron a desarmar mediante el empleo de fuerza un vehículo marca Renault modelo Laguna de color azul, con claras intenciones de apoderarse ilegítimamente de un manojo de cables de tramo de tendido eléctrico de 3 metros de largo aproximadamente, una luneta porta parlantes traseros, una rueda rodado 14 y una alfombra de baúl cubre rueda de auxilio de color oscuro, propiedad estos del Sr. Hugo Raúl Amaro, no logrando consumir el iter delictivo por circunstancias ajenas a su voluntad, siendo aprehendidos en el lugar por Personal Policial previamente alertados". Acto seguido, se apersona Personal Policial, culminando con la aprehensión de los sindicados. En adición a ello, la Defensa hace mención de las declaraciones de sus ahijados procesales, las cuales presuntamente ofrecerían nueva evidencia que desvirtúa la acusación de la vindicta pública; refiriendo que ambas son contestes entre sí, manifestando que ambos son oriundos de la localidad de San Clemente, siendo contratados por Sr. Visca para trabajar en obra situada en Mar de Ajó. A raíz de no contar con una herramienta de trabajo necesaria es que deriva en la decisión de comprar en un negocio del rubro la misma. Ahonda la Defensa, manifestando que el Sr. Benitez dijo haber enviado un mensaje de audio a un conocido pidiéndole la ubicación de un banco o cajero automático. Es así que ambos se dirigieron a calle libertador donde se les indicó que estaba el cajero más cercano. En el trayecto pasaron por el terreno donde se encontraba el auto abandonado e ingresaron a orinar. Allí fueron aprehendidos.". Seguido a ello, la Defensa aporta evidencia material que confirmaría la versión de los imputados: "Fotos del lugar de la obra y del plano de obra; Fotos que dan cuenta del estado de total abandono en que estaba el rodado (amen de que ello surge inequívocamente del acta de procedimiento inicial y del acta de inspección ocular realizada por personal policial); El audio donde Benitez pregunta por la

dirección de un cajero; Las capturas de pantalla del gps del celular de Benitez; Un vídeo donde una vecina relata en que condiciones se encuentra el auto y sobre la imposibilidad de que hubiera algo para poder sustraer del mismo.". Abunda en que la Srta. Abraham y la Srta. Masolleti, respectivas parejas de los imputados, habrían aportado las pruebas descriptas precedentemente, refiriendo haber dialogado con vecinos de la zona, quienes manifiestan el estado en que se encontraría el vehículo, desconociendo al dueño del mismo y sosteniendo que el rodado habría sido vandalizado en ocasiones previas. En el mismo orden de ideas, hace mención de diversos ciudadanos que han prestado declaración; entre ellos, la Sra. Palacios, quien dijo que el auto esta abandonado hace años, que no sabe de quien es y que nunca vio que alguien pase a verlo. Aclarando que no hay nada que se le pudiera sustraer al rodado. La testigo Garvin, vecina de enfrente del terreno, da una versión similar, agregando que luego de hablar con las parejas de los encartados, personas desconocidas, cortaron el auto y se lo llevaron. Por último, declaró la Sra. Ebel, afirmando que el vehículo estaba roto de hace tiempo, que el dueño lo dejó por unos días y nunca más lo fue a retirar. Indicó que el terreno era de una tía del corazón y que ella vive allí hace 19 años. Todo ello, surge a raíz de que un individuo de apellido Amaro, radica denuncia, manifestando ser el legítimo propietario del vehículo, no aportando documentación, pero comprometiéndose a realizarlo. Culminando, la postura defensiva sostiene que "(...) no solo no se encuentra acreditada la hipótesis acusatoria sino que, contrariamente, se encuentra acreditada la hipótesis exculpatoria brindada por los encartados". Por otro lado, expresa que, en el caso de existir elementos que hagan presumir que los encausados hayan ingresado al terreno a fin de apoderarse de diversos elementos, "las condiciones en que se encontraba el rodado (que han sido hartamente acreditadas en autos por distintos elementos de convicción), permiten inferir que se trata de una cosa sin dueño o abandonada por su dueño (res nullius o res derelicta), que conlleva a la atipicidad de la presunta conducta imputada a mis defendidos.". Tercero Función de la etapa intermedia Del juego armónico de los Arts. 23 incs. 5, 336 y 337 del ritual dimana la función de la etapa intermedia en el proceso penal, analizados desde el prisma de la interpretación literal, como lo señala Julio B.J. Maier la que no consiste sólo en captar el sentido de la oración, sino que utiliza métodos auxiliares, teniendo en cuenta el contexto de la expresión, lo que transmite la regla a los destinatarios (interpretación objetiva), así como la "voluntad del legislador" (interpretación subjetiva). La expresión de motivos introducida por la Ley 13.183, se fundamentó en "La administración racional del proceso, evitando planteos dilatorios a fin de otorgar mayor acceso a la justicia en los casos complejos o de alta conflictividad", todo ello a fin de acelerar el proceso, simplificar su trámite y concentrar los planteos de las partes.- (voto Dr. Marcelo Augusto Madina; Plenario Ordóñez Alejandro Oscar s/ Infr. Ley 23.737; causa 11.247, Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mar del Plata; 19/6/07) La fase intermedia en la que nos encontramos "se funda en la idea de que los juicios deben ser preparados convenientemente y se debe llegar a ellos luego de una actividad responsable". Por tal razón, un proceso correctamente estructurado tiene que garantizar, también que la decisión de someter a juicio a un imputado no sea apresurada, superficial o arbitraria" (Introducción al Der. procesal Penal, Alberto Binder: cap/XVIII). La requisitoria de elevación a juicio trata básicamente del mérito de la causa para pasar a debate y exige una "probabilidad preponderante", la que según Binder se traduce en una "alta probabilidad" o promesa juramentada de que el hecho será probado en el juicio. (Introducción al Der. procesal Penal, Alberto Binder: Ad. Hoc. pág. 225). Y sin perjuicio que es sin duda el debate oral el centro del proceso penal, sin embargo corresponde al Sr. Juez de garantías el control de la investigación preliminar, de manera que si el requerimiento fiscal resulta infundado, la apertura del juicio deviene improcedente (cfr. Binder Alberto "Introducción akl Der. Procesal Penal". Págs. 245/253 Edit. Ad-Hoc, 2da. Edición, Bs. As. 1999). Es por ello que esta etapa "intermedia" debe soportar no solo el control formal sino también uno sustancial. Y el requerimiento es fundado siempre que la promesa de elevar, ofrezca prueba suficiente, útil y pertinente Cuarto Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 337 del C.P.P., deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art. 157 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: A) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados 24 de mayo de 2022, la acción penal no se ha extinguido (Art. 323. inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). B) Que los hechos que han dado lugar a la formación de la presente han existido efectivamente, esto de conformidad con lo que surge de acta de procedimiento de fs. 01/vta., acta de inspección ocular y visu de fs. 05/vta., croquis ilustrativo de fs. 06, placa fotográfica de fs. 07/09, declaración testimonial de fs. 12/vta., declaración testimonial de fs. 15, denuncia penal de fs. 16/vta y demás constancias de autos, se encuentra justificado que: " Que el día 24 de Mayo siendo las 14:00 horas aproximadamente, dos sujetos adultos de sexo masculino individualizados posteriormente como Feliz Fernando Benitez y Lucas Ezequiel Lopez, se dirigieron a un terreno ubicado en calle Jorge Newbery n° 880 de la localidad de Mar de Ajó, donde una vez allí procedieron a desarmar mediante el empleo de fuerza un vehiculo marca Renault modelo Laguna de color azul, con claras intenciones de apoderarse ilegitimamente de un manajo de cables de tramo de tendido eléctrico de 3 metros de largo aproximadamente, una luneta porta parlantes traseros, una rueda rodado 14 y una alfombra de baul cubre rueda de auxilio de color oscuro, propiedad estos del Sr. Hugo Raul Amaro, no logrando consumir el iter delictivo por circunstancias ajenas a su voluntad, siendo aprehendidos en el lugar por Personal Policial previamente alertados".- C) Por lo antes expuesto, tengo por justificada la existencia del delito que "prima facie" corresponde calificar como "Robo en grado de tentativa", previsto y reprimido por el Art. 164 en relación con el Art. 42 del código Penal (Art. 323 inc. 2º del C.P.P.). D) Que los imputados tuvieron oportunidad de prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. haciendo uso de su derecho a brindar su versión de los hechos. E) Siendo mi mas íntima y sincera convicción considero que existen elementos suficientes e indicios vehementes, para presumir que Félix Fernando Benítez y Lucas Ezequiel López resultan co-autores del hecho calificado como: Robo en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 164 en relación con el 42 del Código Penal. Para aseverar tal afirmación considero, a saber: Indicios: Indicio que surge del acta de procedimiento "En la ciudad de Mar de Ajó, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 24 días del mes de mayo del año 2022 siendo las 14:20 hs. la suscripta Sargento Dagfel María, secundada en la oportunidad por el Sargento Grosso Alan, circunstancias nos hallábamos recorriendo la jurisdicción en prevención y disuasión de delitos y faltas en general a bordo de móvil identificable Ford Ranger Orden N° 28988, es que recibimos alerta radial de que en la calle Jorge Newbery altura 880 habría unos sujetos del sexo masculino, desmantelando un vehículo. Constituidos en el lugar, tratándose de un terreno del tipo baldío, donde en su interior y sobre lateral izquierdo (visto de frente) se halla un rodado en mal estado de uso y conservación, sin vidrios, ni ruedas, con vegetación rodeando parte del frente y lateral izquierdo del rodado (visto de frente), como en estado de abandono, donde observamos la presencia de dos sujetos del sexo masculino, quienes se hallaban a simple vista quitando manajo de cables del interior del vehículo, sector puerta trasera lado del conductor, por lo que se les da la voz de alto, quienes acatan la orden sin resistencia alguna, asimismo cercanos a los mismos se halla panel color negro, con dos orificios como para colocación de parlantes en zona trasera del rodado, y quienes son identificados en

este acto como: Apellido y nombre: López Lucas Ezequiel, DNI: 42.314.076, Fecha de nacimiento 03/09/1999, Lugar de nacimiento Guernica, Edad 22 años, Nacionalidad argentina, Domicilio calle 17 N° 4334 de San Clemente Del Tuyú, Instruido si, Ocupación construcción, Estado civil soltero, hijo de Jorge López (V) y Mónica Raquel Iberre (V), Benítez Félix Fernando, DNI 36.842.547, nacido el 01/07/1990, en San Clemente Del Tuyú, de 31 años de edad, nacionalidad: argentino, Domicilio en calle 80 1691, San Clemente Del Tuyú, Instruido: si, Ocupación construcción, Estado civil Soltero, hijo de Benítez Centurion Venancio (F) y Luisa Meaurio Rojas (V), a esta altura se cursan sus datos personales a la base de monitoreo La Costa donde operador en turno refiere que sobre el ciudadano Benítez no recae impedimento legal alguno, pero el ciudadano López posee solicitud de Paradero Activo, ISN N° 2778826, requerido por Unidad Funcional de Responsabilidad Juvenil La Plata, con fecha de alta el 15-16-2015, Expte. 21100-511260/2015, carátula Averiguación de Paradero, donde en dicha plana informática reza mismo Nombre y Apellido pero con DNI 42364076. Acto seguido se les practica un cacheo preventivo por sobre sus prendas con el fin de buscar cualquier elemento con el que pudiera atentar contra sí, nosotros o terceros, arrojando resultado Negativo. Así las cosas y conforme lo observado siendo las 14:30 horas se procede a la aprehensión de ambos sujetos, haciéndoles saber los derechos que los asisten, que serán entregados por separado por escrito, y se los pone a resguardo dentro de móvil policial, quedando a custodia del Sargento Grosso y se hace comparecer a una vecina identificada como Cuadra Marcela Noemí, argentina, instruida de 41 años de edad, nacida el 26-05-1980 en Pilar - Bs. As., de estado civil casada, ama de casa, domiciliada en la calle Fragata Sarmiento N° 1238 de Pilar, domicilio vacacional Jorge Newbery N° 855 este medio, DNI N° 28163545 (memoriza), Tel. 11-59639252, donde en presencia de la misma y por razones de necesidad y urgencia, se procede a la incautación de una rueda automotor, un panel color negro con orificios como para colocar parlantes, manajo de cables y otra tela tipo alfombra fina. Así las cosas y atento lo descripto nos trasladamos con los masculinos y elementos incautados a la seccional policial, a los fines legales que correspondan, lugar que por razones de medios logísticos se labra la presente, dejando constancia que previo al alojamiento de los sujetos nos trasladamos al nosocomio local, fines practicar precario medico correspondiente. Seguidamente y no habiendo más que hacer constar al respecto, nos retiramos del lugar a la seccional policial, donde por razones de comodidad y medios se labra la presente. Una vez en sede policial, Oficial de servicio de la fecha Oficial Subayudante Alex Muñoz mantiene comunicación al abonado 2257-666977 de UFID N° 11 Mar de Ajó Dr. Gamalerí, quien interiorizado de los pormenores del hecho avala lo actuado y dispone actuaciones de rigor. Indicio que surge de la Inspección ocular de fs. 05/vta. "en cuanto al lugar el hecho se trata de un terreno baldío, es decir si ningún tipo de construcción, donde se halla estacionado en su laretal izquierdo, visto de frente un vehículo de color azul en muy mal estado de conservación...en cuanto a los elementos incautados se trata de una rueda rodado 14 en buen estado de uso y conservación con llanta oxidada, un manajo de cables de tramo de tendido eléctrico con cables de diferentes colores y largo aproximado a los 3 metros, luneta porta parlantes traseros de material liviano similar tergopol de color negro, fragmento de alfombra de baul cubre rueda de auxilio color oscuro gris o negro de buen estado de y conservación de ambas cosas. Indicio que surge del croquis ilustrativo y las placas fotograficas.- Indicio que surge de la declaración testimonial de Cuadra Marcela Noemí. "Que la dicente se encuentra en esta localidad con fines vacacionales. Que fecha siendo entre las 14:15 horas o 14:30 horas, circunstancias se hallaba en la ventana del frente mirando hacia afuera, la llama que se acerque junto a ella Sic. "Mira Mama", donde al acercarse da cuenta que dos personas del sexo masculino de unos 25 años aproximadamente estaban sacando cosas del interior de un vehículo que se hallaba en el interior de un lote de terreno baldío sito en frente a su vivienda. Que le pidió a su hija que se retire de la ventana por seguridad. Que luego llego la policía a quienes le informa lo que vio, que fue solicitada su colaboración para secuestrar algunas cosas que se hallaban allí al suelo al lado del rodado. Preguntado para que diga en que estado se hallaba el vehículo, misma se hallaba en mal estado, prácticamente todo desarmado, en estado de abandono. " Indicio que surge de la denuncia penal de Hugo Raúl Amaro "Que resulta ser propietario de un terreno ubicado en la calle Jorge Newberry entre calle Rivadavia y Moreno de unos 10 metros de anchos por 30 metros de largo aproximadamente hace más o menos 15 años, que el deponente en su terreno dejo estacionado su vehículo de marca Renault laguna de color azul, el cual no recuerda dominio, hace aproximadamente 8 años debiendo a que se le había fundido. Que en el día de la fecha en momentos que se encontraba en su domicilio alertado y anoticiado por conocidos del lugar, que personas extrañas le habrían sustraído varias partes de su auto. Que ante esto el denunciante se acerca hasta el lugar y da cuenta que autores ignorados le habrían sustraídos varias partes de su auto. Que ante esto el denunciante se acerca hasta el lugar y da cuenta que autores ignorados le habrían sustraído, la luneta trasera (material tipo tergopol o similar con orificios para colocar parlantes) una rueda rodado 14 en buen estado de uso y conservación, alfombra cubre auxilio, cable fragmento de instalación eléctrica...Refiere que va día por medio...En este acto se le exhibe los símil tergopol liviana con dos orificios como para colocación de parlantes, alfombra de baúl cubre rueda de auxilio color oscuro gris o negro, rueda rodado 14 negro, marca bridgstone con llantas oxidada, tramo de cableado eléctrico de diferentes colores de aproximadamente unos 3 metros largo)." Indicio que surge de la declaración testimonial de Liberto Visa Colque "Que conozco a Benítez y a Lopez que vinieron a trabajar solo un día que lo llevo Jorge Lopez, que iban a trabajar en Mar de Ajo o Norte el día 24 en la calle Jorge Newberry de Mar de Ajó. Que tenían que hacer trabajo que llevaron la amoladora y los alargue como tenían que traer,el los trajo desde San Clemente, que no les había avisado que tenían que ir a comprar porque yo me fui a la otra obra y fueron a comprar para comer, que ellos fueron a comprar discos de corte para la amoladora. Que ellos se tenían que volver después sen colectivo." Indicio que surge de la declaración testimonial de Gabriela Diana Palacio "Declara: Que no hay ninguna Miriam ni otra empleada en el comercio, que ella fue la persona que hablo con las chicas, ella vinieron y me preguntaron si tenia cámaras, que hay pero estas son de tiempo real no filman e igual apuntan para otro lado, que le cuenta del vehículo, y ella dice que es el auto que esta ahí de toda la vida que es oxidado viejo, que un día lo vi con la puerta abierta hay gatos, perros, que le preocupaba si hay podían jugar niños ahí, que le cuentan que los chicos trabajaban en una obra que iban al cajero, que ella le dijo que estaba a 11 cuadras pero que le dijeron que los chicos no eran de acá, que las chicas le contaron que los acusaban de sacarle cosas al auto, pero que ella les dijo que no sabe que le podían sacar." Indicio que surge de : Que el dicente es el padre de Lucas Lopez quien se encuentra detenido, que lo conoce a Félix Benítez porque es su vecino y Visa es la persona que le da el trabajo, que Visa lo contrato y el contrato a su hijo ya a Félix, que yo los mande para que puedan entrar los hierros, estábamos en carpintería recién estábamos armando los hierros, que esto fue el día 24 que el dicente estaba de viaje que la obra se encuentra ubicada en Jorge Newbry 4300, que toma conocimiento que su hijo estaba detenido porque me aviso mi nuera. Que Félix le había avisado que le faltaban discos y que habían salidos a comprar discos, que le mando un mensaje por Whaspp un audio.-Indicio que surge de la declaración de testimonial de Liliana Ester Garvin "Que la

dicente vive enfrente del terreno, vinieron dos chicas acá que le tocaron el timbre, que le dijeron que su pareja fueron a orinar y parece que paro el móvil y los llevo preso, que hace mas de dos o tres años que el auto esta, que ella alquila hace un año y el auto estaba ahí, que hace diez días vinieron y se llevaron el auto cortándolo con un hacha y se llevaron todo el auto, que lo poco que quedaba ya se lo llevaron. Que no sabe de quien es el auto, que nunca vio a nadie cerca del auto, que el que sabe es el del negocio de sanitarios pero esta cerrado, que en otra casa hay un muchacho, que le dijo que el conoce al dueño, que los nenes juegan arriba de ese auto abandonado. Que el auto se lo llevaron después de que ella hablo con las chicas. Que no sabe quien es el dueño del terreno, que esta señora dice que la casa y el terreno es de ella. Que con el hacha vinieron después."Que a la luz de los elementos reunidos por la instrucción, entiendo debe la presente seguir su curso a la etapa plenaria. Ahora bien, realizando un exhaustivo análisis de los elementos probatorios, adelanta el suscripto que no ha de acordar con la Defensa en que se encuentre duda razonable suficiente o un nuevo plexo probatorio que permita sobreseer a los encartados y no llevar la presente a la siguiente etapa procesal. En primer lugar, sin ánimo de caer en la sobreabundancia y teniendo en cuenta que la Defensa presenta un pormenorizado relato con basamento en nueva evidencia que demostraría que los encausados efectivamente se encontraban en la fecha del hecho, realizando sus labores en el lugar que mencionan, así como también se condicion las declaraciones de ambos, sostiene el suscripto que el foco debiera ponerse en el escenario donde aconteció el hecho que se les endilga, en el cual se los encuentra en flagrante delito a los imputados. En virtud de ello, el hecho de que se encuentre fehacientemente acreditado todo el camino recorrido por los encartados hasta el lugar del hecho, no obsta a que, una vez allí, se haya o no cometido el crimen. Más aún, teniendo en cuenta que, una vecina es quien alerta a la fuerza policial de la presencia de ambos sujetos en la escena y luego, bajo juramento de ley es que atestigua. Seguido a ello, es que son encontrados no cerca, sino quitando elementos del auto con otros tantos a su alrededor, conforme lo manifestado por los agentes actuantes, procediendo a la aprehensión. Otro punto con el cual el suscripto no acompaña la argumentación de la Defensa, es en relación al Sr. Amaro y el presunto abandono del rodado que dicho sujeto declara es de su propiedad. Primeramente, todo lo referido a los vecinos y su perspectiva acerca del estado del automóvil, no es más que ello, una percepción. No es suficiente basamento para asentir que el bien efectivamente habría sido abandonado por su legítimo propietario. El Sr. Amaro, bajo juramento de ley refiere que el rodado es de su propiedad, comprometiéndose a presentar la documentación respaldatoria. Manifiesta asimismo que va día por medio a verificar el mismo y que hace años que lo tiene estacionado en dicho terreno. Ahora bien, se hace mención del "res nullius" y "res derelictae", como justificativo, en caso de que el cuadro acusatorio que presenta la vindicta pública no se viera desvanecido por las nuevas pruebas aportadas. Cabe mencionar que el bien del cual hacemos mención, es registrable. Es decir, la forma de abandono de dicho bien importa actos más complejos que el de uno no registrable. Se entiende que la simple percepción de sujetos ajenos al mismo sobre si se encuentra o no abandonado, no es suficiente certeza como para exculpar a los sindicados. Más aún, el rodado no se encontraba tampoco en la vía pública, sino que, en un terreno de propiedad privada, donde habrían enajenado por la fuerza elementos que no eran de su propiedad, de un vehículo que no lo era tampoco. Sintetizando lo expuesto, independientemente de las declaraciones a tenor de lo normado por el Art. 308 C.P.P., existen testimonios bajo juramento de ley que indican de forma prestita que los imputados ingresaron allí y que se encontraban sustrayendo partes del rodado. Con esos elementos, resulta imposible a esta altura eliminar la posibilidad de obtener certeza negativa para proceder al sobreseimiento en los términos del 323 C.P.P. y en su caso, en un amplio debate, deberán materializarse los argumentos de defensa a los efectos de que, con la intermediación propuesta en la instancia de juicio, se averigüe o determine la verdad de los hechos. F) Que no media causa de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o excusa absoluta alguna en favor de los imputados mencionados, que permita acceder a la petición de sobreseimiento esgrimida (Art. 323 inc. 5º del C.P.P.).-G) No existe en autos y en relación a los encartados de mención, una aserción de certeza o duda que importe una respuesta negativa a alguno de los capítulos esenciales de la imputación penal y que obligue al suscripto al dictado de una verdadera sentencia absoluta anticipada, debiendo concluirse en el rechazo de la pretensión defensiva. Por ello, y de conformidad con lo que surge de los Arts. 99, 106, 321, 322, 323, 324, 336, 337 y conchs. del C.P.P. Resuelvo: I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Félix Fernando Benítez y de Lucas Ezequiel López en atención a los argumentos más arriba enunciados.II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Félix Fernando Benítez y Lucas Ezequiel López por el hecho calificado como "Robo en grado de tentativa", previsto y reprimido en el Art. 164 en relación con el 42 del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Criminal que por sorteo corresponda. Notifíquese. Regístrese". Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Atento lo que surge del acta de audiencia de fecha 08 del corriente mes, mediante la cual se dispone la rebeldía y captura de los encartados; procédase a la notificación del resolutorio de fecha 14, por cuanto se deniega el sobreseimiento y se eleva la presente causa a juicio, por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal Único de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRIGO MICHEL GALEANO, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de agosto de 1995 en San Vicente, titular del DNI N° 40.849.310, hijo de Fabián Alberto Galeano y Mercedes Alejandra Córdoba, y con último domicilio en calle Jamaica N° 622 de la localidad de Alejandro Korn partido de San Vicente, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Con el resultados de la diligencia elevada por la seccional policial con fecha 18 del mes en curso, se tiene por acreditado que el justiciable no reside en el domicilio aportado en autos. II- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a SANTILLAN SILVIA AIDE, poseedora del DNI N° 17.899.098, nacida el día 20 de abril de 1966 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Oscar Santillan y Sofira Rodriguez "s/Hurto en Grado de Tentativa", la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "//mas de Zamora, 22 de agosto de 2023. Atento a lo manifestado por el Sr. Defensor y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Santillan, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ARMANDO OVIDIO CHILENO, DNI 94.588.317, de nacionalidad paraguaya, hijo de Angelina Chileno, nacido el 6 de agosto de 1991, con último domicilio informado en la calle San Pedrito N° 2336, de la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-004795-20/00 caratulada "Chileno Armando Ovidio s/Estupro -10978-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 22 de agosto de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Armando Ovidio Chileno, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación obrante a fs. 122, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ROMINA SOLEDAD CARABAJAL, DNI 37.928.059, de nacionalidad argentina, hija de Balmaceda Estela Maris y de Javier Carabajal, nacida el 30 de septiembre de 1993 en la ciudad de La Plata, con último domicilio informado en la calle N° 516, Don Orión, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-056233-22/00 caratulada "Carabajal Romina Soledad s/Violación de Domicilio, Hurto -10801-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 22 de agosto de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Tomas Agustin Romero, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 9 de agosto de 2023, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2023. Pires Torres Maria Noelia. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza a los Herederos de DIAZ BLANCA ROSA (LC 3.621.626) y SCARPELLO ANTONIO JOSE (DNI 5.524.335) y/o quien se considere con derecho sobre la propiedad cuyos datos catastrales son: Circ. I, Sección E, Manzana 307, Parcela 1 c. Matrícula N° 34985. Partida inmobiliaria N° 14736 del Partido de Azul (006) ubicado en calle Puán 581 de Azul, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, en los autos: "Scarpello Jorge Omar y Otro/a c/Scarpello Antonio Jose y Otro/a s/Materia a Categorizar", Expte 52143, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y concls. del C.P.C.). Dra. Josefina Russo. Secretaría. Azul, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 4 del Depto. Judicial de Azul, a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Belén Teresa Cataldo, en autos caratulados "Cañibano María Alejandra y Otro/a c/Cañibano María Carolina s/División de Condominio", N° 61399, cita a MARIA CAROLINA CAÑIBANO, argentina, DNI 25.178.372, con último domicilio en la ciudad de Azul, para que en el plazo de diez (10) días, se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los días del mes de agosto de 2023. Altuna Claudia Daniela. Auxiliar Letrado.

ago. 28 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Piso 2° de la ciudad de Posadas, cita y emplaza para que dentro del término de diez días ampliados en razón de la distancia, comparezcan a tomar intervención que corresponda sobre el inmueble determinado: Mz. 0075, Parcela 005, Sección 01, Chacra 000, Partida Inmobiliaria 00949, Dpto. Concepción (05), Municipio 25, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Misiones: Matrícula N° 164, a RICARDO SZKROMYDA, DNI 10.820.257; EDUARDO SZKROMYDA, DNI 11.776.496 y CAYETANO SZKROMYDA, DNI 13.645.402, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes conforme al Art. 344 C.P.C.yC., en autos: Expte. N° 13317/2016 "Altamirano Ramón Roberto c/Szkromyda Ricardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva". Posadas, 2023. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaría.

ago. 28 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-315-2018-6641, caratulada: "Gomez Santiago s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma -Dos Hechos- en General Rodriguez -B", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado SANTIAGO GOMEZ, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa respecto de Santiago Gomez, por

haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer al mencionado por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma -2 hechos- (Arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 cuarto párrafo y 149 bis primer párrafo última parte el C.P. y 341 del C.P.P.). Notifíquese, regístrese, firme y consentida, librense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Dr. Santiago Luis Marchió, Juez subrogante". Mercedes, 22 de agosto de 2023. Moya Fabiana Alejandra. Secretaria.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos caratulados "Protegiendo Al Consumidor c/Industrial And Commercial Bank Of China (Argentina) S.A. s/Repetición de Sumas de Dinero", Expte. N° MP17845/2020, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Guillermo Abel Pocatino, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Zambecchi del Departamento Judicial de Mar del Plata, se pone en conocimiento de los clientes de tarjeta de crédito en las sucursales del INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. radicadas en la provincia de Buenos Aires, que a los fines de aclarar a los usuarios la metodología y forma de aplicación del Impuesto País respecto de los servicios digitales consumidos en el exterior, desde el mes de enero del año 2020 hasta el mes de agosto del año 2020, se hace saber a los clientes usuarios de tarjeta de crédito de las sucursales del Industrial And Commercial Bank Of China (Argentina) S.A. radicadas en la Provincia de Buenos Aires, que hubiesen realizado consumos de servicios digitales en el exterior, desde el mes de enero hasta el mes de agosto del año 2020, que deberán concurrir a la sucursal en la cual se emitió la Tarjeta de Crédito a fin de que el personal calificado del Banco ponga en su conocimiento la metodología y correcta forma de aplicación del Impuesto País respecto de los mentados servicios digitales indicados anteriormente. El Industrial And Commercial Bank Of China (Argentina) S.A. notificará el presente acuerdo a sus clientes a través de una leyenda consignada en los resúmenes de cuenta que se remitan mensualmente. Mar del Plata, 10 de agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RODOLFO GASTÓN ACOSTA (argentino, nacido el día 17 de julio de 1995 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, domiciliado en Complejo Las Catonas 805 -Depto. "B", Puerta 2- de la ciudad de Moreno - B-, DNI N° 38.733.958, hijo de Gustavo Rodolfo Acosta y de Matilde Haydé Quinteros) del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 31 de marzo de 2023 en causa N° ME-1582-2018 (7303) "Acosta Rodolfo Gastón y Diaz Gonzalo Sebastián s/Usos de Documento o Certificado Falso o Adulterado". "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-1582-2018 (7303) "Acosta Rodolfo Gastón y Diaz Gonzalo Sebastián s/Usos de Documento o Certificado Falso o Adulterado", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de dos (2) años de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado respecto del encausado Rodolfo gastón Acosta, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver nota del RNR de fecha 30 de marzo de 2023). Asimismo, del informe arribado a estos actuados por la Delegación interviniente del PLB con fecha 9 de noviembre de 2020, con más las explicaciones dadas por el incurso Acosta en la audiencia celebrada con fecha 14 de septiembre de 2022, y la constancia acreditada por el antes nombrado con fecha 28 de octubre de 2022, se desprende que el mismo ha satisfecho el requerimiento del Ministerio Público Fiscal en relación a las reglas de conducta que le fueran oportunamente impuestas (ver escrito de la Fiscalía de fecha 21 de septiembre de 2022). Que atento al estado de autos, la Acusación ha estimado estimando que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver conteste de vista de fecha 6 de diciembre de 2022). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gastón Rodolfo Acosta en orden al delito de Uso de Documento o Certificado Falso Adulterado, y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 31 de marzo de 2028 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil veintitres.

ago. 28 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a EZEQUIEL FERNANDO CASSANO SPITALE. "Bonifacini Oscar Alberto, Cassano Spitale Ezequiel Fernando, Montoya Juan José s/Hurto con la Participación de un Menor de Edad (Art. 164 y 41 quarter del C.P.)". Cito Resolución: "Cítese a Ezequiel Fernando Cassano Spitalé, DNI 42397244, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

ago. 28 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CPE-6903-23 (Sorteo N° SI-993-2023 e IPP Nro. 14-02-14879-22), caratulada "(ED) Muñoz Tomás Nahuel s/Encubrimiento Calificado", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a TOMÁS NAHUEL MUÑOZ, con DNI Nro. 44.521.725, sin sobrenombre ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 16/12/2002 en la ciudad de Pilar. Hijo de Débora Elizabeth Muñoz y Sergio Ariel Meza, profesión barbero, con último domicilio en la calle Esmeralda 8148 de la localidad Del Viso, partido de Pilar, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde y ordenar su detención. Como recaudo se transcribe el decreto que se notifica: /// Isidro. Téngase presente el dictamen que antecede, siendo fundada la pretensión de la Sra. Fiscal, en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Muñoz se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (Arts. 161 último párrafo y 169 último párrafo del rito). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio, librese oficio a la Comisaría correspondiente a fin de que personal policial se constituya en el domicilio fijado por el imputado al momento

de serle concedida la excarcelación, debiendo notificar a la progenitora del mismo Débora Muñoz, o alguna de sus familiares presente, a los fines de hacer saber que se intima al nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro de las 48 hs. de ser notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). En el caso que el nombrado sea habido y siendo ello durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá hacérselo comparecer compulsivamente a primer hora ante este Juzgado. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiése edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del C.P.P.". Dra. María Emma Prada, Juez.

ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, comunica por cinco días que el 3 de agosto de 2023, se ha declarado la Quiebra de SAMI MARCELA IRENE, DNI N° 38.345.370, CUIL 23-38345370-4, con domicilio en calle Pueyrredon n° 836 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, de la provincia de Buenos Aires, de trámite bajo la caratula "Sami Marcela Irene s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 73.571, habiendo sido designado síndico el Cdr. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 20 de septiembre de 2023 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 6 de octubre de 2023. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia S.A., Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9 CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 10 de noviembre de 2023 y el 29 de diciembre de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2023. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ROMINA PEZZULLO y su HIJO MENOR DE EDAD, en causa nro. 18957 seguida a -Benitez Nicolás Marcelo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de agosto de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de agosto de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 4 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de BENJAMÍN MATÍAS GIL, DNI 37.559.898, con domicilio en calle 7 n° 2014 de Ringuelet, La Plata. Síndico designado Cdra. Patricia Susana Grassi, ante quien deberán efectuarse los pedidos

verificatorios hasta el día 15 de septiembre de 2023 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: pgrassi@fibertel.com.ar. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificatorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verificatorio asciende a la suma de \$11.250 correspondiente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la Caja de Ahorro en pesos N° 0871/01001393/16, Banco ICBC, Sucursal 7 y 41 La Plata, Titular Patricia Susana Grassi, CBU N° 0150871801000001393160. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 31 de octubre de 2023 y la del Informe General para el 14 de diciembre del corriente. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Giles Benjamín Matías s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nro. 29028. La Plata, agosto de 2023. Sozzani Carlos Jose. Secretario

ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de LILIANA SANDRA GUZMAN, DNI N° 18.213.869. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/06/2023) deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 22/09/2023, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 14/06/2023 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 24/11/2023 y 23/02/2024, respectivamente. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2023. Di Sciascio Favio Cesar. Auxiliar Letrado.

ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ERICK TOBIAS AYALA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de junio de 2004 en Ezeiza, titular del DNI n° 45.781.031, hijo de Nelson Andrés Ayala (v) y de Claudia Romina de los Santos (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación y con domicilio en Brandsen n° 2.024 de la localidad y partido de Ezeiza, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. II- En consecuencia, desconociéndose su paradero, intímasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Notifíquese a las partes". Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Campodónico María del Carmen, comunica por cinco (5) días que con fecha 10/08/2023 se decretó la Quiebra de CASCO PABLO DANIEL (Expte. 19.877), DNI 35.080.756, con domicilio real en calle Camino Real Sud N° 1.036, de la localidad de Juan María Gutierrez, partido de Berazategui, pcia. de Bs. As. Se ha designado Síndico al Contador Eduardo Guillermo Velasquez, con domicilio en la calle Lavalle n° 641 1° A de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial los días lunes a viernes de 10 a 15 hs., donde deberán contactarse previamente a los correos electrónicos eduardogvelasquez@hotmail.com y/o jasalesergio@gmail.com, a los efectos de coordinar un turno de atención. Para el caso de optar por la verificación de manera no presencial, la misma se realiza enviando a las mismas casillas de correo electrónico, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Se denuncia a los efectos del arancel verificatorio, la CBU 0140084703503050428879, de la cuenta de titularidad del Síndico del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 23 de octubre de 2023. Se fija el día 2 de diciembre de 2023 y el 22 de febrero de 2023 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-013654-19/00 caratulada "Tolozza Antonio Luján s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante edictos a TOLOZZA ANTONIO LUJÁN la resolución que a continuación se transcribe: "// La Plata, 23 de agosto de 2023. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Tolozza Antonio Luján -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, que se ha dispuesto bajo la modalidad de Camara Gesell para el día 10 de octubre del corriente año a las 10 horas

en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los fines de que la niña víctima en autos preste declaración testimonial a tenor de lo normado en el Art. 1025 bis del CPPBA. (Art. 129 C.P.P)". Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lopez Jonatan Alberto s/Quiebra (Pequeña)" 61700, el día 14/08/2023 se decretó la quiebra de JONATAN ALBERTO LOPEZ, DNI 32.550.970, con domicilio en calle 50 Nº 4125 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdor. Daniel E. Masaedo, con domicilio en calle 60 Nº 2920, piso 1º "B". Días y horarios de atención: lu. a jue., de 14 a 16 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 6/10/23 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 30/11/2023. Presentación del Inf. Gral.: 16/2/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$11.800, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 23 de agosto de 2023. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

ago. 28 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro (PDS), cita y emplaza a FRIAS ANGEL ANDRES, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad de la Parte, Indocumentado, hijo de Angela Rosario Frias, y de Tomas Iliá Saya, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Millan Nro. 114 Lomas de Zamora, Villa Centenario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -4071-, causa registro interno n° 4071, seguida a Frias Angel Andres, en orden al delito de robo en grado de tentativa "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. I. Visto el estado de autos, solicítase a la Cámara Nacional Electoral que informe a este Órgano Judicial el domicilio del aquí imputad Frias Angel Daniel. II. Por otro lado, dispóngase la citación por edictos del encausado Frias Angel Daniel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Angel Daniel Frias, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4071, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. III. Por último, y atento al estado de autos, a los fines de garantizar el derecho de defensa en juicio, córrase traslado a la Defensa Oficial, a fin que manifieste si conoce el actual paradero de su asistido Frias Angel Daniel. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional.

ago. 28 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza al señor DANIEL ALFREDO AGÜERO para que en el plazo de diez (10) comparezca a estar a derecho en el marco de los autos caratulados "Schwab Rocio Belen c/Aguero Daniel Alfredo s/Tenencia", de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, sito en calle Dr. Ortiz 416 de la ciudad y partido de General Belgrano (CP7223), ello bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial "ad hoc" que lo represente. General Belgrano, 23 de agosto de 2013. Nota: se deja constancia que la persona interesada en la notificación (señora Rocio Belén Schwab) se encuentra tramitando el beneficio de litigar sin gastos y está representada por el Defensor Oficial "ad hoc" Ab. Leonardo Desalvo. Maceira María Marcela, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Tamalet Hector Ruben c/Viggiano Eduardo Jose s/Prescripción Adquisitiva Muebles (infocrec 957)", cita y emplaza a VIGGIANO EDUARDO JOSE y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien rodado automotor marca Willys Modelo 1947 Tipo Jeep Motor Ford Nro. 6PW173485 dominio-B1213740; a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, agosto de 2023. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Av. Centenario 1868 Béccar, de la localidad de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladin (PDS), en autos: "Arce Delfina Tatiana Roma; Arce Santino Tomas Agustin; Arce Priscila Aitana Mia, Fragueiro Arce Tiziana Juliana Pia y Fragueiro Arce Tiffani Julia Valentina s/Abrigo", (expte. Nº SI-19933-2020) notifica a los Sres. ULISES ABEL MIGUEL FRAGUEIRO y YÉSICA NATALIA ARCE, la siguiente resolución: "San Isidro, 23 de agosto de 2023.. Resuelvo: 1) Decretar a las niñas Tiziana Juliana Pia Fragueiro Arce (DNI 54.289.311), nacida en San Isidro, pcia. de Buenos Aires el día 4 de noviembre de 2014, y Priscila Aitana Mia Arce (DNI 57.666.573) nacida en San Isidro, Pcia. de Buenos Aires el día 22 de abril de 2019, ambas hijas biológicas de Yésica Natalia Arce y Ulises Abel Miguel Fragueiro en Estado de Adoptabilidad, conforme los alcances del art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 325 de la Ley 24.779...". Fdo: Gabriela Antonia Paladin. Jueza. San Isidro, 24 de agosto de 2023.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Capitán Sarmiento con asiento en calle Vicente López y Planes Nro 746 de la ciudad de Capitán Sarmiento, pcia. de Buenos Aires (Tel: 02478-481730) CP 2752, correo electrónico jpsarmiento@jusbuenosaires.gov.ar, a cargo del Dr. Julio C. Muñoz Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Beatriz Arena., en el trámite caratulado "Coceres María Caludia c/Cagliari Hector Dario s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. 16887-2022, cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. CAGLIARI HECTOR DARIO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde. Arena Norma Beatriz. Secretario.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos de GOMEZ SERVANDO HILARION (LE 4835696, soltero, nacido 7/7/1934, hijo de Servando Gomez y de Rosa Alonso) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 14066 , Cir. VI, Sec. C, Mza. 102 a, Parc. 6 a, sito en Pedernera 1064, Lomas de Zamora, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Inserrato María Cristina /Gomez Servando Hilarión s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte 87467", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, agosto de 2023. Bertuzzi Gabriela Josefina. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco de los autos "Perez Fabricio Ariel c/Carballo Ezequiel y Otro/a s/Desalojo (excepto por falta de pago), Expte. 49700" ha dispuesto notificar la sentencia definitiva del 29/03/2023 a la demandada MALEN ELGUETTA, que en su parte pertinente dice: "En Bahía Blanca ... Por Ello y disposiciones legales citadas; Fallo: - Esta causa seguida por el Señor Fabricio Ariel Pérez contra el Señor Ezequiel Carballo y Otra, haciendo lugar a la demanda, en consecuencia, condeno a los accionados a desalojar el inmueble sito en calle Ayacucho 2176 de esta ciudad dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública. Condeno en costas a la vencida -arts. 60 y 68 CPCC- Notifíquese. Déjese copia". Darío Jorge Graziabile, Juez. En Bahía Blanca, a los 24 días del mes de agosto de 2023. Gusman Alicia Susana, Secretario.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 1 de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a los Herederos de SUSANA PILLADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al incidente de rendición de cuentas promovido en la causa "Pillado Susana s/Determinación de la Capacidad Jurídica", (Expte. N° 51468), bajo apercibimiento de aprobación. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2023. Zabala María Belen, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, cita y emplaza por 2 días en expte. N° 38108, por el término de dos días con el objeto de citar a estar a derecho en las actuaciones en trámite por ante este Juzgado a la Sra. AVALOS JÉSICA, DNI 37215898, progenitora del niño A. L., DNI 59747793, con debida asistencia letrada dentro de los 5 días de notificada, haciendo saber que en caso de carecer de recursos, podrá asistir con el patrocinio letrado de las Unidades de Defensa Deptal, sitas en Rucci 1051 de Valentín Alsina, Lanús, a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales, hacer valer sus derechos en autos y en caso de inasistencia, se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado y se procederá a resolver el Estado de Adoptabilidad solicitada en autos por el servicio Local interviniente. Avellaneda, 23 de agosto de 2023. Barbona Adriana Soledad. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino cita por dos días a TERESA ROSELL DE PAPA y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Manuel Ocampo, partido de Pergamino, identificado como lote "1 g" de la Manzana 2, lindando con calle Dr. Menendez y Ángel Godoy, con una superficie total de 995,50 m2 e identificado catastralmente como: Circ. XII, Sección A, Manzana 2, Parcela 9, inscripto el dominio en el folio N° 576 del año 1936, del Partido de Pergamino, (Art. 681 del C.P.C.), por edictos que se publicarán en el "Boletín Judicial" y en el diario "La Opinión" de Pergamino, citándolos y emplazándolos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.) en autos caratulados: "Boacor S.R.L. c/Rosell Teresa s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", N° Expte. 67626, todo bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, agosto de 2023. Diego Javier Gesteira, Secretario.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, en autos "Boacor S.R.L. c/Cordoba Eufemia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 67261, cita a EUFEMIA CORDOBA, a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el terreno ubicado en la localidad de Manuel Ocampo, partido de Pergamino, identificado con nomenclatura catastral: Circ. 12, Secc. A, Lote F, Mza. 2, Parc. 6, a quienes se cita y emplaza a que en el término de diez días tomen intervención y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Pergamino, 12 de noviembre de 2020. Diego Gesteira, Secretario.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por diez días en autos Exp. 34.534/2018 "D Angelo Mirta Graciela c/Gyarmathy José y/o quien resulte propietario s/Prescripción Adquisitiva Larga" a Herederos de JOSÉ GYARMATHY a tomar intervención bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, agosto 24 de 2023. Negrussi Romina Paula. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, a cargo de la Dra. Mariana Álvarez, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Ramón Noseda, sito en Presidente Perón N° 525 piso 2 (CP: 7300), ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 2 días a HUGO EZEQUIEL VAZQUEZ, en los autos caratulados "Fondo de Garantías Buenos Aires Sapem c/Vazquez Hugo Ezequiel s/Cobro Ejecutivo", (expte. N° 65958), para que dentro del término de diez días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. La providencia que así lo declara dice en lo pertinente: "En la ciudad de Azul... Cítese por edictos a Hugo Ezequiel Vazquez, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del accionado, conforme lo informado a fs. 130 (arts. 145, 146, 147

y 341 del C.P.C.); a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda". Funcionario Firmante 27/12/2022, 09:53:49. Alvarez Mariana, Juez.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 Descentralizado de Berazategui, Departamento Judicial de Quilmes, sito en la Avda. 14 N° 4256 de Berazategui a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaría Única, en el Expte. N° 4445 caratulado: "Cabrera Ismael German s/Abrigo", notifica a la Sra. CABRERA ANDREA FABIANA, DNI 29065025, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, los siguientes resolutorios: "Berazategui, 14 de julio de 2023 ...Autos y Vistos: ... Resultando:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Declarar al niño Ismael German Cabrera, DNI 55142116, nacido con fecha 30/08/2015 en Situación de Adoptabilidad (Art. 607 inc. c CCyCN, Ley 24779, Ley 14528; Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Art. 3, 20 y conc. de la CIDN, Ley 23.849) Comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción. (Art. 7 Ley 14.528) mediante la respectiva carga en el Banco de Identidad del Sistema Informático (Fase II) (Ac. 3607/12, 3991/20 de la SCBA.). Segundo: Comuníquese al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Quilmes, a cuyo fin líbrese oficio por Secretaría". Silvana Patricia Leone. Jueza. Y Otro: "Berazategui, 8 de agosto de 2023... Siendo exacto lo expuesto en el escrito que antecede, no habiéndose consignado la filiación del niño de autos en el punto primero de la parte resolutive de la sentencia dictada con fecha 14 de julio de 2023, aclárese que el mismo nació con fecha 3 de octubre de 2015, hijo de la Sra. Andrea Fabiana Cabrera, DNI 29065025. Notifíquese por edictos a la Sra. Andrea Cabrera Fabiana, (art. 145 del CPCC). Publíquese en el Boletín Judicial y el Diario el Sol en autos por el término de dos días (art. 147 CPCC). Regístrese en relación a la sentencia de fecha 14 de julio de 2023". Silvana Patricia Leone. Jueza.

ago. 29 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA hace saber que el día 25 de septiembre de 2023, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1387 del 23 de junio de 2023. correspondiente al período 1955/2013, inclusive, organizados en 869 legajos, en un total de 48983 causas. De los cuales, 3034 causas en 273 legajos corresponden al Juzgado Civil y Comercial N° 11, Sec. 30 de La Plata, 320 causas en 230 legajos pertenecen al Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata y 45629 causas en 366 legajos correspondiente al extinto Juzgado de Paz de Lanús. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en Calle 36 N° 879 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivil-lp@jusbuenosaires.gov.ar. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata 16 de agosto de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - La Oficina de Archivo del Ministerio Público Fiscal del DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA, por disposición de la Sra. Fiscal General, Dra. Analía Duarte, hace saber que el día 06 del mes de septiembre de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires nro. 790/23, de 3.913 Investigaciones Penales Preparatorias que se iniciaron entre los años 1998 y 2008 en este Departamento Judicial, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desglose, ser designado depositario voluntario de la causa o la revocación de la autorización de destrucción por verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer el derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso (Artículo 14 de la Resolución N° 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.) y Art. 33 y 34 Instrucción General N° 88 de la Fiscalía General Departamental. El listado conteniendo las I.P.P a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Archivo de Necochea, sito en calle Avda. Diagonal San Martín N° 1141 de ésta ciudad. Necochea, 9 de agosto de 2023. Secretaría General del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Necochea.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo P.D.S., sito en calle 47 N° 957 de la ciudad de La Plata, notifica a la ROMEO FÁTIMA FERNANDA el resolutorio de fecha 23 de agosto de 2023 mediante edictos, dictada en los autos: "Romeo Benjamín Maximiliano Eukan y Otros s/Abrigo", N° LP-76878-2022: "La Plata, (...) I.- Declarar a los niños Romeo Emmanuel Ezequiel Inoha, DNI: 57253051; Romeo Nahiarra Nicole, DNI: 54884800 y Romeo Benjamín Maximiliano Aucan, DNI: 53149012, hijos de la Sra. Romeo Fatima Fernanda, DNI: 39290041, jurídicamente en Estado de Adoptabilidad. II.- Solicitar al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de adopción que dentro del plazo máximo de 10 días remitan a este Juzgado los legajos seleccionados por dicho registro a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción (Art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 2 bis Anexo, Acorda SCBA 3607/2012) (...)". Silvia A. Mendilaharzo. Jueza PDS. La Plata. Mariana Fabbriatore, Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041081-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041081-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando...

Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SERGIO VALENTÍN PASTORE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041081-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041081-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SERGIO VALENTÍN PASTORE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Silva Pelossi Eduardo, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 2 Departamental, en PP-06-00-035128-19/00, seguida a Dabadia, Luis Ignacio, a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. DABADIA LUIS IGNACIO, DNI 39.872.312, lo resuelto por S.S, que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de julio de 2023. Atento el estado de autos, previo a resolver lo que por derecho corresponda y a fin de garantizar los derechos del imputado de autos, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Dabadia Luis Ignacio del resolutorio de fecha 17 de mayo de 2023 "Atento el estado de autos y no habiendo la UFD Nro. 12 contestado las vistas conferidas en procura de resolver la situación procesal de su asistido, y dado que no se encuentra acreditado el cumplimiento de la condición de acreditar asistir a escolaridad secundaria, acompañando las constancias que acrediten su cumplimiento, cítese al nombrado a primera audiencia a este Juzgado a fin de resolver su situación procesal (Arts. 26 76 ter del C.P.). A tal fin, librese oficio al domicilio oportunamente aportado en el marco de la suspensión de juicio a prueba otorgada, debiendo comparecer dentro de los tres días de notificado a la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de revocar el instituto concedido.(...)". Dr. Silva Pelossi Eduardo, Juez, por el plazo de ley -cinco días- (Art. 129 del C.P.P.). Silva Pelossi Eduardo. Juez.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029529-22/00, caratulada "Acosta Emanuel s/Privación Ilegal de la Libertad - Amenazas" a fin de solicitarle se publique imputado ACOSTA EMANUEL con domicilio sito en calle Lamadrid nro. 1626 de Quilmes durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...La Plata, a los 11 días del mes de abril de año 2023. Visto: El estado de la presente I.P.P y lo puntualmente solicitado en escrito por la Sra Defensora Oficial a cargo de la Unidad de Defensa nro. 6 Departamental en la cual se ha solicitado nueva declaración testimonial a la víctima de autos Buccì Maria del Rosario. Considerando: Que la víctima de autos ha prestado una detallada declaración testimonial en la oportunidad que se originara la IPP E06000010687943; 26/07/2022; 08:21:19 -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010687943>). Luego de ello, al ser detenido el imputado Acosta Emanuel, es que solicita la Defensa del nombrado se recepcione una nueva declaración testimonial a la víctima. Ahora bien, por lo hasta aquí expuesto, entiendo que una nueva declaración testimonial Buccì del Rosario no resultaría útil ni necesaria y solo provocaría un retraso en la presente Investigación innecesario ya que son contundentes los indicios que surgen de la presente mas allá de la declaración de la víctima de autos, ello en miras a la protección para su seguridad y el principio de indemnidad y la necesidad de prevenir intimidaciones, respresalias o riesgos como consecuencia de sus denuncias. Con ese Norte corresponde tener en cuenta la Guía del Ministerio Público Fiscal, Procuración General de la Nación República Argentina, sobre la Actuación en caso de violencia doméstica contra las mujeres, en cuanto establece que si la víctima ha instado la acción penal, no se la debe citar nuevamente para que ratifique esa decisión. Bajo ese piso de marcha la referida Guía cita: "...En algunos casos de violencia doméstica puede ocurrir que, luego de haber instado la acción, la víctima se presente nuevamente en la comisaría, la fiscalía o el juzgado para "retirar la denuncia". De acuerdo a la legislación vigente, una vez instada la acción penal, la retractación de la víctima no impide a la/el fiscal impulsar el proceso de oficio..." "... las fiscalías deben indagar sobre los motivos que llevaron a la víctima a retractarse, ya que éstos pueden ser una manifestación de la violencia denunciada, a través de coacciones o intimidaciones ejercidas por el agresor para que retire la denuncia..." "... La retractación también puede responder a otros factores vinculados a la situación de violencia, por ejemplo: a la dinámica del "ciclo de violencia" que atraviesa la pareja, a la dependencia económica o emocional de la denunciante; a la sensación de que no será posible salir de esa relación, etc..." "...durante la etapa de investigación, las fiscalías deben citar a las víctimas a prestar testimonio sólo cuando sea indispensable. Antes de convocar a la mujer, se deben analizar detenidamente la denuncia y los demás elementos de prueba para identificar con precisión los puntos que deben aclararse o profundizarse...". A lo expuesto, debe adunarse que la evaluación psicológica realizada a la nombrada Buccì Maria del Rosario ha informado que presenta indicadores de haber estado expuesta a situaciones de vulnerabilidad psicosocial, configurando personalidad frágil signada por rasgos de gran dependencia emocional e inmadurez psicoafectiva, recomendando una evaluación psiquiátrica. Concluyo afirmando que, en virtud de todo lo expuesto, no resulta necesario recepcionar una nueva declaración a la víctima de autos, sin perjuicio que pueda llevarse a cabo en otra etapa procesal una vez agregado el informe psiquiátrico. Resuelvo: 1) No hacer lugar al pedido efectuado por la defensa (art. 273 del C.P.P. "a contrario sensu"). 2) Declárese el cierre del sumario en lo términos del art. 334 segundo párrafo del CPP. Notifíquese...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maria Florencia Nolla, Abogado.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gaston Salvá, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Racunti Federico s/Quiebra (pequeña)" se hace saber que el día 13/12/21, se decretó la Quiebra de RACUNTI FEDERICO, argentino, DNI N° 34200211, CUIL: 27-30464695-6, con con domicilio real en

calle 523 N° 4320, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Patricia Monica Narduzzi, domicilio electrónico en 27142755349@cce.notificaciones y procesal en calle 6 N° 1197. Verificación: correo electrónico guidobergaglio14@gmail.com a donde deberán dirigir las insinuaciones verificatorias -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato pdf- hasta el 30/10/23, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio al CBU: 0140999803200076479563 (art. 200 de la Ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 12/12/23 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 1/3/24 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada Ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímase a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Bilbao Martín Isidro. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata hace saber que con fecha 26 de abril de 2022 se ha decretado la Quiebra de PEDRO SEBASTIAN ALESSANDRINI, DNI 28.052.438, con domicilio en calle 72 N° 928 de la ciudad de La Plata. Síndico designado Cdra. Patricia Susana Grassi, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 31 de octubre de 2023 de lunes a viernes de 8:30 hs. a 13:30 hs. en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: estudios741@gmail.com. en formato PDF adjuntando copia de la documentación fundante del pedido, debiendo los acreedores conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del Síndico o del Juzgado. Hasta el 14 de noviembre de 2023, previo anociamiento, podrán apersonarse en el domicilio del Síndico para compulsar las insinuaciones. El arancel verificadorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quien realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la Caja de Ahorro Nro. 0871/01001393/16 del Banco ICBC, Sucursal 7 y 41, CBU 015087180100001393160, titular: Patricia Susana Grassi. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 14 de diciembre de 2023 y la del Informe General para el día 15 de marzo de 2024. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Alessandrini Pedro Sebastian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nro. LP - 2804. Agosto, 2023. Sonaglia Marcela Rosana. Secretaria.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a RICARDO OMAR FORNI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-52706-22 (N° interno 8567) seguida al nombrado en orden al delito de DAÑOS, cuya resolución infra se transcribe: ":///field. Y Vistos: Esta causa N° 3893/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-52706-22 (N° interno 8567) de este Juzgado caratulada "Forni Ricardo Omar s/Daños" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Forni Ricardo Omar constituido domicilio en la calle Gana N° 171 de Liniers, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anociar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Forni Ricardo Omar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a NICOLIELLO ORELLANO CRISTIAN HUMBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 25645736, hijo de Clara Miriam Orellano, y de Carlos Humberto, último domicilio sito en real: Calle Cerreti Nro. 1855 Adrogué, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-52849-18 causa registro interno N° 5456, seguida a Nicolielo Orellano Cristian Humberto, en orden al delito de coacción calificada cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de firma Digital. Téngase presente lo informado por la Actuaría, y visto la imposibilidad de dar con el imputado Cristian Nicolielo, cítese al mismo mediante la publicación de edictos en el boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 Departamental, Dr. Lucas Varangot, en causa nro. J-4347, seguida contra CLAUDIO ANDRÉS RETAMOZO en orden a los delitos de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma Reiterado -dos hechos- ambos en concurso real entre sí, cítese y emplacese

al nombrado Retamozo (nacionalidad argentina, con DNI N° 38.956.034, nacido el 12 de agosto de 1995, hijo de Claudio Retamozo y de Susana Bustos), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, agosto de 2023. Por recibida la presentación que antecede y en atención a lo que se desprende de la misma, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Andrés Retamozo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Lucas Varangot, Juez (P.D.S.). Secretaría, agosto de 2023. Ciucci Sebastián Gastón, Secretario Juzgado en lo Correccional N° 2. Morón.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza subrogante, Dra. Daniela K. Ragazzini, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero hace saber que en el Expte. N° JU 5512-2023, caratulado "García Victoria Edith s/Quiebra (pequeña)", con fecha 09 de junio de 2023 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: GARCIA VICTORIA EDITH, DNI N° 37.812.751, con domicilio real en calle Salta N° 273, Piso 2°, "A", torre 11-12, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Ignacio Dayraut, con domicilio constituido en calle Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 11 de octubre 2023 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 32 y 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a jueves en horario de 9 a 12:30 hs. debiéndose abonar el arancel de \$11.250,00, conforme el art. 32 y 200 L.C., último ap. Fijar la fecha del día 24 de noviembre de 2023 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 26 de diciembre de 2023 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Junín, 23 de agosto de 2023. Daghero Luis Agustín. Secretario.

ago. 29 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N 1, Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Francisco Virasoro, en los autos caratulados "De Leo Lourdes s/Cambio de Nombre", cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre en el término de quince días hábiles, contados desde la última publicación (arts. 70 y 71 Ley 18248) LOURDES DE LEO, DNI 46.417.242.

1º v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata a cargo de la Dra. Buffarini Paula, Juez, en los autos "Martínez Marcelo Roberto y Otro/a c/Cipriano Santos Ramos s/Acción Declarativa", cita y emplaza al Sr. CIPRIANO SANTOS RAMOS a fin de que comparezca a contestar la demanda y constituir domicilio procesal y electrónico en el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts.145, 146 y 341 CPCC). Buffarini Paula, Juez.

1º v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, San Nicolás, Depto. Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Fernandez Gallardo Aixa Aneley s/Cambio de Nombre", Expte. N° 56888, a los fines de que deberá publicarse el inicio de las presentes actuaciones, una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Diario Oficial, contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por la progenitora, Gallardo Blanca Carolina, en representación de su hija menor FERNANDEZ GALLARDO AIXA ANELEY. San Nicolás, 23 de agosto del 2023. "San Nicolás, 14 de agosto de 2023 ... Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el Art. 70 del C.C.C.N.". María Alejandra Sivori, Juez de Familia.

1º v. ago. 29

POR 1 DÍA - Sr. Juez del Segundo Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, en los autos N° 129.053 caratulados "Barrera Edelmira s/Ausencia con Presunción de Fallec.", notifica a la Sra. EDELMIRA BARRERA, DNI 3046961, la siguiente resolución: "Mendoza, 23 de mayo de 2023. Vistos y Considerando:... Resuelvo:... II. Disponer como medida mejor proveer, se notifique a la causante Edelmira Barrera... y disponer su citación mediante edictos a publicarse cinco veces durante un mes en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Oficiése conforme Ley N° 22.172. Notifíquese". Fdo. Dra Cecilia Landaburu. Juez.

4º v. ago. 29

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERMARINI ELIDA DALIA. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVET OMAR CIPRIANO. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR LUBERRIAGA. Bahía Blanca, agosto de 2023. Blanpain Juan Manuel. Secretario.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS GALLARDO YAÑEZ. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RAÚL GALLUCCI. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO MARTIN BEUNZA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto del 2023. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIELA AYALA, DNI 93.496.589. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR JOSE CLERC.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO PONCE QUEZADA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGO ORTIZ, LE 7.487.430. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CALVO FRANCISCO TEODORO y DI PAOLO ELSA ESTHER. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELZA NIDIA y/o NELSA NIDIA CORAZZA. Pergamino, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL RAMÓN CASTELLUCCIO y MARÍA FRANCISCA GEBEL. Coronel Suárez, 15 de agosto de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CÉSAR FIGUEREDO, DNI 11.844.488. Quilmes, 22 de agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PETRONA DELICIA CRUZ. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESENDRE LEHYLA EDITH. La Plata, de agosto de 2023. María Celina Castro, Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONESE ROQUE CARMELO, DNI 7.381.778. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2023. Dr. Hernando A. Ballatore, Secretario.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JORGE ALBERTO. La Plata, julio de 2023. María Celina Castro, Secretaría.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA DUSSO. Ramallo, agosto de 2023.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA ANGELICA ROLDAN BELTRAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANIEL ZWENGER. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Gaitan, Eduardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC-1035-23, a herederos y acreedores de GAITÁN EDUARDO ALBERTO.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESTHER SAUER.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MABEL GHISELINCK. Ramallo, 2023.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, declara abierto el Sucesorio de ROMINA NATALI CAMINOS, DNI. 31.867.925 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que en el plazo de treinta (30) DÍAS lo acrediten. (Art. 734, inc. 2° del CPCC). Ramallo, agosto de 2023.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ BALDEMAR ALCIDES. La Plata, 22 de agosto de 2023.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMAROTTE BEATRIZ MARÍA, DNI F 2.731.781. Azul, agosto de 2023.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLMAN ROGELIO GERÓNIMO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CISNEROS a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2023
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA CELESTINO. Quilmes, 11 de agosto de 2023.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELEODORO OLIVAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2023.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TEÓFILO D'AGOSTINO; ELVIRA VOZZA y HORACIO JOSÉ D'AGOSTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DEODINA ARIAS; EDUARDO ANTONIO DIGIACOMO y ANTONIO DIGIACOMO. Quilmes, 22 de agosto de 2023.
ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA NILDA GIL y ROMULO FEDERICO PIATTI. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA MANUELA LEAL, DNI 2.339.219. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 7 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN TIMOTEO BARZOLA, DNI 6.780.414. Quilmes, 22 de agosto del 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO EDEL CORONADO y/o CELSO EDEL CORONADO CORONADO. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ PINTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BECKER. Coronel Suárez, 18 de agosto de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA YOLANDA CAMINOS. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO AMÉRICO ARIAS FRANCO y ZORAIDA CATALINA FRANCO MEDINA. Tres Arroyos, 22 de agosto de 2023. Hernando Arístides Ballatore. Secretario.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLOZTER PABLO, LE 1.376.415 y de BURGARTT CATALINA ANASTASIA, DNI F N° 1.431.340. Tres Arroyos, 8 de agosto de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GOMEZ HUGO WASHINGTON. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CESAR BETTINOTTI. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZOGARAY JONATAN ALEJANDRO. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULEMA CELIA MALASPINA con DNI N° 5.274.449, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS MARIO MARTINEZ y ELSA MILNA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 22 de agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ TOMASONE y ALFREDO BIANCHINI. Lanús, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de IDA LUZ SAAVEDRA BARRA. Bahía Blanca, agosto de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMÉNEZ JORGE BRUNO, DNI N° 10.026.061. Quilmes, 18 de agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO VICENTE, DNI 93.156.214 y NAYA ONELIA NOEMI, DNI F 3.823.219.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado General Guido a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Juez subrogante, Secretaria Única a cargo del Dr. Martin Carrano, en los autos caratulados "Basualdo Juana Alcira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5965 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BASUALDO JUANA ALCIRA. Dolores, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALBERTO ALONSO, a que comparezcan a hacer valer sus derecho. Secretaría, Lanús, del año 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FELIPE O'BRIEN. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única en los autos "Di Loreto Hugo Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 66751 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don DI LORETO HUGO HORACIO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Pergamino, 18 de agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Dolores cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIERRA ROSA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 22 de agosto de 2023. Cremonte Santiago Francisco. Juez.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINA HERRERA. Coronel Suárez, 18 de agosto de 2023. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA FRANCISCO GENARO. Lomas de Zamora, 22 de agosto del año 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO SOTO ACEBAL. Lomas de Zamora, agosto del año 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CONSTANTINIDIS. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA MARÍA SIBURU. Baradero, 23 de agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES NELIDA MARGARITA, DNI 3.004.871, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Morales, Nelida Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40282. Maipú, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ISMAEL FIDEL QUINTEROS y de Doña OLGA ISABEL BUSTOS, en autos los caratulados "Quinteros, Ismael Fidel y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 23528- 2023. Monte, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOSSATTI LAURA ROMINA. En fé de ello y por mandato judicial, expido

el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ JOSÉ ANTONIO MAXIMINO. La Plata, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO ROQUE PASSINI. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 18 días del mes de agosto de 2023. Dra. Norma B. Arena. Secretaria.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS EDUARDO HUDSON y ADELINA GIRON. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HIPOLITO EXEQUIEL CORREA. Gral. Arenales, 1° de agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE FELIX GIRARD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA MABEL PIETRIBIASI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, agosto de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretarías a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame y de la Dra. Fernanda Mendía, sito en Larroque y Presidente Perón, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOURIÑO TRILLO ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC PBA). Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretarías a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame y de la Dra. Fernanda Mendía, sito en Larroque y Presidente Perón, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENÍTEZ MARÍA MERCEDES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 CPCC PBA). Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ EDITA FELICIDAD. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ. La Plata, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZURRIETA HECTOR OSVALDO, DNI M 5.389.445. Azul, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUCARAZZO RAMONA ANUNCIADA, LC 2.731.741 y FORESTIERE ANTONIO OSCAR, LE 5.353.580. Azul, agosto de 2023.

ago. 28 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña GRISELDA ELENA LAPROVITTOLA, LC. N° 03.536.121.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR VERON y/o OSCAR ENRIQUE VERON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLASA RITA LANCHE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DORA ALICIA CAMPOS. San Justo, 23 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADINO JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO RICARDO VILAN y AURORA CACERES, a presentarse en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADILLA PATRICIA MARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TURON MARCIA ELENA, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de agosto de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINALDO GUSTAVO QUINTANA SAMUDIO y/o REINALDO GUSTAVO QUINTANA. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRANDA TOMASA. San Isidro, agosto de 2023. Miguel L. Álvarez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Inst. en lo Civ. y Com. N° 6 de San Isidro a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, por las actuaciones caratuladas "Giovanniello Alejandro s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. Nro. SI-27399-2023 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GIOVANNIELLO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACCURSO ENZO ROQUE ANGEL y PERIN AURORA ADRIANA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR ACEVEDO. Quilmes, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA CARRIVALE. San Isidro, 23 de agosto de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA TERESA SHEPFER, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de agosto de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JULIO CESAR y CUELLO NELIDA CARMEN. San Isidro, 23 de agosto de 2023. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RICARDO CARLOS MOLTRASSIO, DNI 04.206.503. Quilmes, 11 de agosto de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO FELICIANA. San Isidro, 23 de agosto de 2023. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RIMACHE ATIQUIPA DOMINGO SERIANO, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de agosto de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBIERI CARLOS JORDAN y SASTRE LIDIA NELLY, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de agosto de 2023. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ESCALANTE y MARIA CRISTINA OLGUIN. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUINA D'EMILIO, DNI N° 10.928.393. Quilmes, 23 de agosto de 2023. Dra. María del Carmen Campodonico. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BRITTEZ y LUIS LEO. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PASSARELLO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL HORACIO MARZON, DNI 12.506.995. Bolívar, 27 de abril de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDUIN OVIDIO y STOESSEL BAUMGAERTNER CECILIA FLORENTINA. Pigüé, 29 de junio de 2023. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORI IRIS MABEL. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS REMIGIA. Pigüé, 15 de agosto DE 2023. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ NEGAR MANUEL y MARTINEZ NELLY RITA. Tres Arroyos.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BELLINGERI HORACIO ATILIO, DNI 10.216.630. Tres Arroyos, 22 de agosto de 2023. Fernando Elizalde. Juez.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA ELENA, DNI F 6.201.380. Tres Arroyos, 23 de agosto de 2023. Dr. Hernando A. Ballatore. Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFF HENNIG WALTER HELMUT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días y debe ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos y acreedores de CUELLO NICOLAS SANTIAGO. San Isidro, 23 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANDRES SEGOVIA RIVERO. Del Pilar, 24 de agosto de 2023. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE LOMBARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO ANTONIO CALDERON, en autos caratulados: "Calderon, Ricardo Antonio s/Sucesión Testamentaria", Expte N° 45103. Chascomús, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO NORMAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS GIMENEZ, DNI N° 7.835.439, en los autos "Gimenez, Angel Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 62013.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULEMA INES MONTES. Maipú, agosto de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor CESAR EZEQUIEL LELOUTRE citándose para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande -Jueza de Paz-, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre N° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Cano, Nilda Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente JP-19707-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA NOEMI CANO. Ayacucho, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTHA GABRIELA SANJINES MURRILLO. Avellaneda, 22 de agosto de 2023.
ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO MAURI. Lezama, 24 de agosto de 2023.
ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FULBIO TARQUINIO. General Belgrano, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MARTIN ECHEGOYEN. Gral. Belgrano, 23 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Partido de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don OSVALDO ENRIQUE SRIDI. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN JULIAN MEDINA y JOSEFA SANUDO. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don OSVALDO RAUL SUSANO y Doña SUSANA RAQUEL RASIO. San Pedro, agosto de 2023.
ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE BERNAUS. Arrecifes.
ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA COPPOLA. Del Pilar, 24 de agosto de 2023. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDO MARIANO. Arrecifes.
ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO ACOSTA. Ramallo, 2023.
ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER GALVES y de OMAR ALBERTO GALVES. Lobos, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ADUR. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODINA CALVO REY. Lobos, 24 de agosto de 2023.
ago. 29. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFFINI JULIO. La Plata, 16 de agosto 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAUDARI PASCUAL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA AZUCENA SIMONI. La Plata, 16 de agosto 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Héctor Lujan Iacomini, en los autos caratulados "Gouffier Alicia Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" (LP-31359-2023) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA ISABEL GOUFFIER. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MEYER MARIA TERESA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIANO CARLOS REINA, DNI M 4.623.136. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERREIRO JOSE MARCOS. La Plata, 24 de agosto de 2023.
ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SELLO DANILA MARIA. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FIDANE LIDIA AZUCENA. La Plata, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL TRACCHIA. La Plata. Enzo Centanni. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RUIZ. La Plata, 24 de agosto de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINS SERRENHO MARIA JESUSA. La Plata, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAMONA ESTER SAAVEDRA. La Plata, agosto de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MAGDALENA ESTER, DNI. F 4.083.260. Daireaux, 23 de agosto de 2023. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEYER MARIA TERESA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIA PENNACCHIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaria Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HUGO SANFILIPPO. Pehuajó, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTAS MIGUEL CONRADO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARTIN MOYA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMERO ANTONIO SERAFIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DOLORES CAJARVILLE ABOAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLASCO RUBEN HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ LANDINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMAS GAITON, DNI M 5.240.222. Bolívar, 14 de agosto de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, dice que: declárase abierto el Juicio Sucesorio de ENRIQUE GARCIA procediéndose a la publicación de edicto por 1 día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC; Art. 2340 del CCCN, cfr. Ley 26.994). La Matanza, 4 de Agosto 2023. Dr. Suarez Della Porta. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAFÁÑEZ AMELIA ESTHER, LC 2.025.795. Carlos Casares, 16 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por

Dra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria: Juzgado de Paz de Carlos Casares.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARREDONDO MIGUEL ANGEL, DNI 10.849.896. Quilmes, 23 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de julio 287 2°, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO JAVIER FELIPE. Quilmes, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ ROSA RESTITUTA. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MIGUEL RAMÓN DEL LLANO, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 18 de agosto de 2023. El presente edicto ha sido ordenado en los autos: "Del Llano Miguel Ramón s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 23615-2023; en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Monte.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI DEL CARMEN TISSINO, para que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ANA CAMMARDELLA. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EDIT TOLEDO. San Martín, 24/08/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO CARLOS ALBERTO. San Martín, 11 de agosto del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HUGO CESAR BOETTI, DNI 12.382.265. Carlos Casares, 22 de agosto de 2023. Firmado digitalmente por la Sra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRINIDAD GOMEZ y OSCAR JOSE SALERNO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ESTHER CARPINTERI. Gral. San Martín, agosto de 2023. Claudio Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FLORES RITA MAGDALENA y MARCOS ORLANDO DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GRAZIOSI GRACIELA ELENA. Gral. San Martín, 24 de agosto de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RINALDO BALLEJOS. General Lavalle, 4 de julio de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHUCA PABLO ANTONIO. Mercedes, a los 4 días del mes de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL FRANGELLA, DNI N° 10.929.705. Mar del Plata, 3 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, declárase abierto el Juicio Sucesorio de LUISA EDUARDA SANCHEZ PAGLIARINI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y el Art. 734, CPCC) Lomas de Zamora, agosto del año 2023. Mariano M. Cattaneo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONE VITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaria a cargo de la

Dra. María Cristina Candurra cita y emplaza a herederos y acreedores de OMAR ALFONSO PUCCIARELLI, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMUNDARAIN ANA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don PEDRO RUBEN NOGARA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña CRISTINA MERCEDES CASTRO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO SEGUNDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARBALLO AMELIA CELESTINA y MAZZA LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CACERES CARLOS LA CRUZ y ROBLEDO RAMONA ASCENCION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KANESHI MARIO TAKARA IOSHIKO y KANESHI MAURICIO GABRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA RODRIGUEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLECHEA ALDO HECTOR. La Plata, 24 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de POLI HUGO DANIEL. Necochea, abril de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR LAGAZZI, DNI M 6.537.709. Moreno, 24 de agosto de 2023. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ ALBERTO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KROMM RUBÉN ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA ESTER HILDT. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA ISABEL GONZALEZ y MANUEL FRANCISCO CHAZARRETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BORGA ROMULO OSIRIS y MORONI ANA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIMENEZ EMILIO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ PROSPERINO, por el término de 30 días. San Martín, 24 de agosto de 2023. Wassouf Patricia Gabriela. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MERCEDES CASTILLO; LORENZO ESTANISLAO ROMERO. General San Martín, agosto de 2023. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CUYE CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ADELMA PEREYRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR MARIO LUTENBERG, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEGLIO MARÍA LUCRECIA. San Pedro, agosto de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BAIGORRIA REMBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAFALCE LUIS JOAQUIN. San Nicolás, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIÑO JUAN RAMÓN. San Pedro, agosto de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de NELO JUAN CARLOS ATEs. San Pedro, agosto 23 de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROMEO MARIO TAUROZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL OSCAR MONTIEL, DNI N° 7.846.535. Balcarce, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA RAQUEL NORA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DAIRE. Punta Alta, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLINIO ENRIQUE BRAVO y/o PLINIO ENRIQUE BRAVO FRITZ. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA IMAZ. Bahía Blanca, junio de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LARRAÑAGA. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA FILOMENA PERROTTA; ROSARIO OLGA PERROTTA y HÉCTOR PASCUAL PERROTTA. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RAFAEL VERGE MORERA.

Quilmes, agosto de 2023. Leandro Ignacio Sever. Abogado-Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULMARIA ESTHER ALEGRE y de EDILBERTO TOMAS GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACKINZE GUILLERMO NESTOR. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELSON ADEMAR NOZERES. Coronel Suárez. Firmado: Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DECILLO RAUL CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA DEL VALLE DUARTE. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MIGUEL SOLA. San Isidro, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Nro. Única de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PAULINO DI FRANCO. Quilmes, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes a cargo de la Dra. Español Diana Ivone -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Massone Gabriela Sandra cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAMON MARTINEZ, DNI M 4.340.273. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERRUDO NATIVIDAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO GUSTAVO DAL MOLIN. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-41182-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO TERESA, LC 3.949.380. Mar del Plata, 23 de agosto de 2023. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MARCELINO RUMBO y CIRILA CONCEPCIÓN MARTINEZ. Miramar, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TUNESSI RICARDO LUIS y de Doña GIACOMELLI JOSEFINA MARÍA. Pergamino, a los 15 días del mes de agosto de 2023. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ESTANISLADA ARELLANO y ALBERTO GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARCIANA FLEITAS. Conste. Campana, agosto de 2023. Firmado Digitalmente por María Lucila Giménez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RAQUEL RIPOLL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLA VILLALONGA PATRICIA MARIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAZZEGA GABRIELA CLAUDIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.) Pergamino, agosto de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de AMAN ENZO LEANDRO. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA ROJO. Pergamino, agosto del 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. Jorge GARCÍA SANTILLAN, DNI 4.193.069, para que, en el plazo de treinta días, lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (Art. 734 del CPCC) en los autos caratulados "García Santillan Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte SI-3534-2023. San Isidro, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA HAYDEÉ LAITANO. San Isidro, 14 de julio de 2023. Dra. Romina Nazareth Bejares. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARRE LUCIA ROSA. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretarías a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Viviana Pensa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VELIA FILOMENA CURZI y Don BLAS DUTTO. Colón, Bs. As. 14 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretarías a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Viviana Pensa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TIRSO ISMAEL CRUZ y de Doña MARÍA ANGÉLICA ALDERETE. Colón, Bs. As., 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDERO JORGE DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MALENA MANGINI. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodríguez, -Juez-, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriel Sandra Massone del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, Piso 3, en los autos caratulados "Alvez Todosia y/o Alvarez Teodosia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 2520/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALVEZ TEODOSIA y/o ALVAREZ TEODOSIA. Quilmes, 09/05/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VALENTIN CASCALLARES. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL CESAR, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial de la provincia de Buenos Aires citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículo 2340 del CCy CN). Llanos María Ines. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO EMILIO ROMANO BOTTINI. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARO MARIO ALBERTO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIELA MARINARO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BLAS ROMERO y LIBORIO JUAN ROMERO. Lomas de Zamora. Volpe Silvana Maria. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABATO RAMON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 de Lomas de Zamora cita a todos los que se

consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes DECONA OVIDIO EMILIO, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORR ROSA TERESA, titular de DNI N° 13.547.031. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVAS NELSON.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6 Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOSA NELIDA ARGENTINA, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Buenos Aires, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PETRONA MAIDANA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIONICIA AGUILERA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA CURRAS y ALFREDO JESUS VICENTE. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUGADA GALLAY YOLANDA BEATRIZ VICTORIA y LOPEZ DUARTE MIGUEL ARISTIDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, declárase abierto el Juicio Sucesorio de ALBERTO FERNANDEZ, DNI M 4.119.266, procediéndose a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO LUIS MENARDI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO EDUARDO SALCEDO con LE 4.450.415. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO PLACIDO OGGIER. Morón, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIA LÓPEZ, DNI N° 3.721.915. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES NIGELIA EDUARDA. Morón, 23/08/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ANGIULI y DOMINGO ACERBI, MI 00.731.518. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA ESTER GONZALEZ. Morón. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EPIFANIA QUIPILDOR; FIDELA MIRANDA y MARTIN POLICARPO GUANCA. Morón. Firmado digitalmente por: Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO SALOMONE. Morón. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de

la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO VILLALBA. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SENA ANDREA ROSA. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque intersección Camino Tte. Gral Perón, Edificio Tribunales, segundo piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR ARES, DNI 7.750.108 y Doña EVANGELINA SILVIA AMBAO, DNI F 4.776.050. Banfield, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA ELVIRA. Morón, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOISA RAQUEL GONZALEZ. Lomas de Zamora, agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ORLANDO CASSE. Morón, 10 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADELA RAGGIO LASARTHE. Las Flores, 24 de agosto de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte Perón, Banfield, planta baja, en autos caratulados "Trentin Hugo Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 87664, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRENTIN HUGO DOMINGO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de CELINA RABINA y JUAN JOSE CIRULLI. Las Flores, agosto de 2023. Firmado: Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MAUGERI. Secretaría. Lomas de Zamora. Silvana M. Volpe. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONELLI NILDA TERESA, DNI 3.811.047 y OLIVETO OMAR ADOLFO, LE 5.349.760. Azul, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EUSEBIA ARCE. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO ALBERTO TIRIMACCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Tirimacco Edgardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-13662-2023. General Arenales, 23 de agosto de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don ALVAREZ RAUL ALBERTO, DNI 13.250.940, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 23 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de RODRIGUEZ JORGE MARTIN y VENANCIA BRITO y/o VENANCIA BRITO GONZALEZ. Morón, 3 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NERY ALBA PALMIERI y DOMINGO VENTURA. Junín, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA AMELIA PERMUY. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR APARICIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por GUILLERMO VICTOR CLAREY. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARASIA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Alvarez Segundo Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-22578-2023 - SM-22578-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO LUIS ALVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vera Jose Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-25020-2023 - SM-25020-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL VERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAIDAN LEONARDO OMAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de agosto de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEIS ANA y FLESERIU MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de agosto de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEONIDES VILLOLDO y ELBA DEL VALLE JUAREZ. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUGLIESE y de DORA FLORINDA CIBEIRA y/o DORA FLORINDA SIBEIRA. Gral. San Martín, agosto de 2023. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MIÑO. Gral. San Martín, agosto de 2023. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO JOSE OSVALDO CARGACHIN. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BASILE ANGELA y FALBO SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SILVA PASTOR TOMAS; AVILA ERCILIA y SILVA ELCIDES EVY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LEA EDUARDO HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ZAFFARONI y PILAR FRANCISCA CARBONE. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CARLOS MANUEL BARBEITO, DNI 4.830.586. Lanús, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUBASZEK BORIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ROBERTO TESTA. Lanús, 7 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RUBEN OSCAR BARZOLA y ANA MARÍA ROSATO. Chacabuco, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS VISCUBI. Chacabuco, 22 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONSINO VICENTE. La Plata, 18 de agosto de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO ELOS ORTIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA DELIA VIEYTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MAGDALENA PACCI. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFIDIO SEGUNDO RODRIGUEZ. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDASSARE JULIO y DEBESSA YOLANDA ELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA TROTTA. Mercedes, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL MARCEL, en los autos "Marcel Daniel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de agosto de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ZULEMA JACQUET, DNI 2.343.832 y JOSÉ NICOLÁS SICILIANO, DNI 4.819.600. Mercedes (B), agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 30 N° 618 de la localidad y partido de Mercedes cita y emplaza a los herederos y acreedores de FUMIKO TABA, por el plazo de 30 días a los efectos de que hagan valer sus derechos. Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23159-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVA EDUARDO ABEL, DNI 11.350.888. Mar del Plata, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMADO ALFREDO ADOLFO. Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña MARIA CLAUDIA GONZALEZ. Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGIERO ROSA ELISABET citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 19 de octubre de 2022. Carlos Lorenzo Illanes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CODEGONI (Art. 734 del CPC). Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19987-2007 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUC VICTOR JOSE, DNI 5.289.848. Mar del Plata, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX OCTAVIO PINTO; ANTONIA GERTRUDIS FERREYRA y GUSTAVO ENRIQUE PINTO. Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MATILDE BEATRIZ MEZZANO y Don NESTOR JUSTO FERREYRA. Mar del Plata, agosto de 2023. Dra. Sabrina Paula Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en la calle Sarmiento N° 1842 de la localidad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO FERNANDO RIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en "Brunini Raúl Ángel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNINI RAÚL ÁNGEL, DNI 5.319.071, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPOLITA ALCIDES LUÍS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994). Mercedes, 4 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO STRANO, DNI M 4.820.802. Mar del Plata, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES LEON; ESEDEL LEON y ELENA JUSTA RAILEF. Bragado, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA GARBINI. Adriana Noemi Pelagalli. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° MP-23535-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENNA JUAN BAUTISTA, DNI M 5.220.652. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ESTHER VACCOTTI. Mercedes (B), agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ ANA MARIA. Mercedes, 2 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MENENDEZ MANUEL NESTOR, DNI 5.314.943, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de abril de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI LILLIAN RODRIGUEZ y ESTEBAN ISMAEL MERCADO. Veinticinco de Mayo, 23 de agosto de 2023. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NELIDA MENDIETA. 9 de Julio, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CELIA BERTA ROTENBERG, DNI 10.354.166, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rotenberg Celia Berta s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 130551. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA ROTUNDO. Nueve de Julio, agosto de 2023.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER BLASCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don PATRICIO JOSÉ RAGO, DNI. 13.299.84, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B) del Departamento Judicial de Mercedes, (Bs. As.) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don DOMINGO BRUNO, DNI 932.052. y AMELIA BRUNETTI, DNI 2.640.577, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL CESAR, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial de la provincia de Buenos Aires citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículo 2340 del CCy CN). Llanos Maria Ines. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSTAN CARLOS ALBERTO. San Isidro, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE PETELSKI, DNI 10.108.793, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Petelski, Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970) - N° Causa: 55483. Pinamar, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SANTOS; MARIA DEL CARMEN MARTINEZ y MATILDE SANTOS. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FUENTES y VICTORIA JOSEFA GONZALEZ. San Isidro, agosto de 2023. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretarías a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Viviana Pensa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TIRSO ISMAEL CRUZ y de Doña MARÍA ANGÉLICA ALDERETE. Colón, Bs. As., 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20543-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILIERI ARNALDO BRUNO, DNI 11.714.291. Mar del Plata, 24 de agosto de 2023. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GLADYS DANTINI y ALBERTA NASUTTI. Colón (Bs. As.), agosto de 2023. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pinamar a cargo de la Juez Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, sito en calle Jason 1371 de la ciudad de Pinamar cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de JUAN EZEQUIEL OLMOS, DNI N° 25.973.651, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Olmos, Juan Ezequiel Olmos s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 55028. Pinamar, 23 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría a cargo de Dr. Gerardo Escher cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EMANUEL LIMA. Villa Gesell, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO DELSIO CALIXTO. Lanús, 22 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN ALBERTO LEMA. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 ° de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Taboada Elva Palmenia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. MO-12779-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TABOADA ELVA PALMENIA. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES GABRIEL OSVALDO y LARCHER YOLANDA. Morón, 23 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE MARIA CANOSA. En la ciudad de La Plata, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA DEL VALLE POLLI, DNI F 2.538.958 y ALONSO ORTEGA ORTEGA y ALONSO ORTEGA, CI 2.272.363. Morón, 24 agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RECHE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA MARCH. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO ALFARO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESOA FACUNDO PRIMITIVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARIANO RUSCUNI. La Plata, agosto de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ GISELLE PAZ. Lobos, 24 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ PAOLA LETICIA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ADA DEL VALLE DÁVILA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA NELIDA SENISE y PASCUAL ANTONIO DE PAOLIS. Tandil, 23 de agosto de 2023. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MANITO. Tandil, 23 de agosto de 2023. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR SANCHEZ. Tandil, 23 de agosto de 2023. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA CLARA CANZIANI. Tandil, 23 de agosto de 2023. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles, perteneciente al Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ACEVEDO TOMÁS y GONZALEZ MARÍA ELDA, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacerlos valer en el proceso. San Andrés de Giles, 22 de agosto de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
